



Rendición DE CUENTAS

2023



**Consejo de
Protección de Derechos**
del Distrito Metropolitano de Quito

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana



Índice de Contenido

1.	Contexto del Consejo de Protección de Derechos.....	4
1.1.	Atribuciones y competencias.....	4
1.2.	Órganos del Consejo de Protección de Derechos	5
1.2.1.	El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.....	5
1.2.2.	La secretaría Ejecutiva.	6
1.2.3.	Las comisiones especializadas y ocasionales.....	7
1.3.	Instancias participativas.....	7
1.3.1.	Consejos Consultivos de Protección de Derechos	7
1.3.2.	Redes	7
2.	Direccionamiento estratégico.....	7
2.1.	Misión	7
2.2.	Visión	7
2.3.	Principios.....	7
3.	Gestión del Pleno del CPD	8
4.	Principales logros en la gestión del 2023	9
4.1.	Cumplimiento de la planificación.....	9
4.2.	Prioridades institucionales.....	10
4.3.	Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación	11
4.4.	Observancia de política pública y vulneración de derechos.....	17
4.5.	Participación y coordinación en territorio	20
4.6.	Gestión del conocimiento.....	23
4.7.	Actividades complementarias de interés ciudadano	25
5.	Gestión de comunicación	27
6.	Transparencia institucional administrativa	32
6.4.	Gestión Interna de Administración de Talento Humano.....	32
6.5.	Gestión Interna Administrativa.....	34
6.6.	Gestión Interna Financiera.....	34
7.	Consultas ciudadanas	37
8.	Nudos Críticos / Dificultades	39
9.	Retos 2024	40
9.4.	Reinstitucionalizar	40
9.5.	Renovar.....	40
9.6.	Repotenciar.....	40
10.	Conclusiones	41



PRESENTACIÓN

La Carta Magna del Ecuador establece que un deber primordial del Estado es garantizar sin discriminación alguna el goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.¹

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de establecer los sistemas de protección mediante la organización y financiamiento de los Consejos Cantonales para la Protección de derechos.²

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ es un organismo colegiado de derecho público, integrado paritariamente por representantes del Estado que tienen responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos; y, por la sociedad civil representantes de los grupos de atención prioritaria. Desde el ámbito de sus atribuciones, este Consejo contribuye con la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, sus acciones y decisiones las coordina con las entidades públicas, privadas y con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.³

Por lo tanto, ejecuta acciones significativas y articuladas con participación ciudadana, que favorecen la protección integral de los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad en el DMQ.

En este sentido y al amparo de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; a continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2023.

¹ Constitución de la República del Ecuador (Art. 3)

² COOTAD (Art. 598)

³ Código Municipal del DMQ (Libro II, art. 899)



1. Contexto del Consejo de Protección de Derechos

1.1. Atribuciones y competencias

El Consejo de Protección de Derechos tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, las mismas que deben ser articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Bajo este contexto, el Consejo cumple con las siguientes competencias:

1. Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el DMQ, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.
2. Formular políticas públicas, lineamientos y contenidos que promuevan la igualdad y no discriminación, en armonía con los planes nacionales, locales y otros instrumentos de política pública en el DMQ.
3. Hacer observancia y seguimiento del cumplimiento de las normas, principios y enfoques determinados en la Constitución, leyes y demás normativa vigente, en la formulación y transversalización de las políticas públicas en el DMQ.
4. Promover la adopción de acciones afirmativas con la finalidad de garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y aquellos que se encuentren en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.
5. Realizar la observancia, seguimiento, evaluación y exigibilidad de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.
6. Coordinar acciones con las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, redes de protección de la sociedad civil, Policía Nacional y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, o cualquier otro organismo con el objeto de impedir o hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el DMQ.
7. Coordinar acciones con todas las entidades e instancias del ámbito metropolitano que brinden servicios a la ciudadanía.
8. Promover que los organismos y entidades que conforman el Sistema, en el marco de sus competencias, definan anualmente su accionar de manera coordinada y articulada con el plan estratégico para la protección integral de los grupos de atención prioritaria en el DMQ.
9. Realizar informes, investigaciones y otras formas de recopilación, sistematización y análisis de información relevante sobre las problemáticas en el ejercicio de derechos en el DMQ.
10. Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, así como los de los animales y la naturaleza.
11. Organizar y coordinar el proceso de conformación de los consejos consultivos distritales.
12. Designar al o la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos en el DMQ, a través de concurso de méritos y oposición, conforme a la normativa vigente y el Reglamento que el Pleno del Consejo dicte para el efecto.
13. Designar a los miembros de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia, a través del concurso de méritos y oposición que corresponde, en observancia de la normativa vigente y el reglamento que el Pleno del Consejo dicte para el efecto.



1.2. Órganos del Consejo de Protección de Derechos

Son órganos del Consejo de Protección de Derechos los siguientes:

1. El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
2. La secretaría Ejecutiva.
3. Las comisiones especializadas y ocasionales.

1.2.1. El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ

El Pleno del Consejo de Protección de Derechos es la máxima instancia decisoria que en el marco de sus competencias expide resoluciones para el cumplimiento de sus funciones. El Pleno está integrado por 12 delegados/as de distintas instituciones del Estado y 12 representantes de sociedad civil.

Tabla 1: Integrantes del Sector Público

Nro.	Delegado
1	El/la Alcalde/sa o un/a Concejal/a quien actuará como su delegado/a permanente;
2	El/la Concejal Presidente/a de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito o su delegado/a permanente;
3	El/la titular de la Secretaría rectora y responsables de las políticas sociales o su delegado permanente;
4	El/la titular de la Secretaría competente en Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ o su delegado/a permanente;
5	El/la titular de la Secretaría General de Planificación del MDMQ o su delegado/a permanente;
6	El/la titular de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad del MDMQ o su delegado/a permanente;
7	El/la titular del Ministerio competente en Desarrollo Social o su delegado/a permanente, o del organismo nacional responsable de la coordinación social;
8	Un/a delegado/a del Ministerio competente en Justicia y Derechos Humanos o del organismo nacional responsable de la justicia y los derechos humanos, con competencia distrital;
9	Un/a delegado/a del Ministerio competente en relaciones laborales o del organismo nacional competente en relaciones laborales.
10	El/la representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Quito o su delegado/a permanente designado por la asociación provincial respectiva;
11	El/la Directora/a Provincial o Distrital del Consejo de la Judicatura o su delegado/a permanente;
12	Un/a delegado/a permanente de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Fuente: Consejo de Protección de Derechos

Tabla 2: Integrantes de la Sociedad Civil

Enfoque	Nro.	Delegado
Por el enfoque Generacional	1	Un/a delegado/a por las organizaciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes
	2	Un representante titular de los derechos de las personas adultas mayores

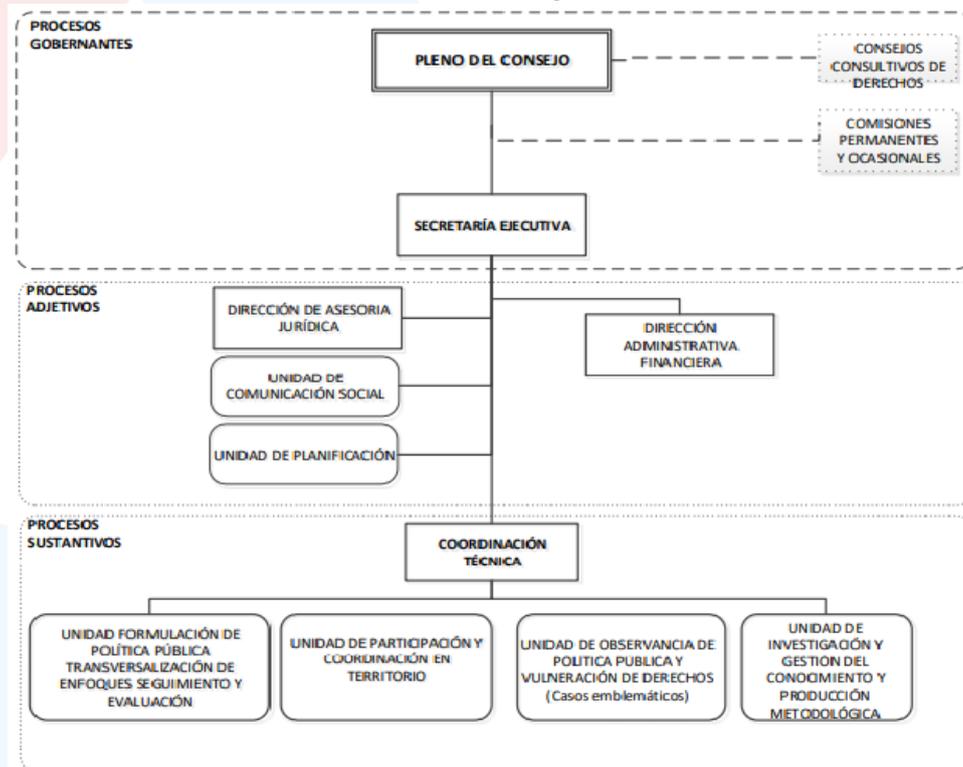
Enfoque	Nro.	Delegado
	3	Un representante titular de los derechos de las y los jóvenes
Por el enfoque de Género	4	Una representante titular de derechos de las mujeres
	5	Un representante de diversidades sexo genéricas
Por el enfoque de Movilidad Humana	6	Un representante titular de derechos de ecuatorianos emigrantes retornados
	7	Por su condición particular, un delegado/a por los organismos de protección de derechos de personas en situación de protección internacional
Por el enfoque de discapacidad	8	Un delegado/a titular de derechos de las personas con discapacidad
	9	Un delegado/a por los organismos que trabajan con personas con discapacidad
Por el enfoque de interculturalidad	10	Un delegado/a titular de derechos de las personas afro-descendientes y montubias
	11	Un delegado/a titular de derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas
Por los derechos de la naturaleza y animales	12	Un delegado/a por los organismos de defensa de los derechos de los animales y la naturaleza

Fuente: Consejo de Protección de Derechos

1.2.2. La secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, que se integra por un equipo técnico, administrativo y de talento humano, bajo la dirección y responsabilidad del secretario/a Ejecutivo/a.

Gráfico 1: Estructura Orgánica del CPD



Fuente: Estatuto Orgánico del CPD.

1.2.3. Las comisiones especializadas y ocasionales.

Las comisiones especializadas y ocasionales serán constituidas en casos específicos a través de una resolución emitida por el Pleno del Consejo, en la que se especifica su modalidad, duración y objetivo; están conformadas por al menos dos Consejeros, procurando paridad entre estado y sociedad civil.

1.3. Instancias participativas

1.3.1. Consejos Consultivos de Protección de Derechos

En particular esta Ordenanza incluye a los Consejos Consultivos de Protección de Derechos como organismos de carácter consultivo, participativo, integrados por los titulares de derechos y/u organizaciones que los representen y tienen como objetivo asesorar al Consejo de Protección de Derechos del DMQ, designar sus representantes al Consejo, canalizar las problemáticas y necesidades de los grupos representados y facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

1.3.2. Redes

Las Redes son espacios de articulación abiertos y están integradas por diversos actores del Sistema de Protección Integral donde, se establecen vínculos y se comparte una visión común, frente a los derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, así como recursos humanos, técnicos y económicos. Las relaciones dentro de la red son funcionales y los períodos de funcionamiento son cíclicos. El objetivo de las redes es promover la garantía, acceso y ejercicio de los Derechos Humanos, a través de acciones relacionadas con la prevención, protección, restitución, exigibilidad de derechos.

2. Direccionamiento estratégico

2.1. Misión

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo colegiado, paritario Estado-Sociedad Civil, que garantiza la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.

2.2. Visión

Ser -al 2024- el Organismo referente a nivel local y nacional en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria: Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Adultos Mayores, LGBTI, Personas con Discapacidad, Personas en situación de Movilidad Humana, Pueblos y Nacionalidades, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales.

2.3. Principios

La institución se fundamenta en todos los principios reconocidos por la constitución y demás normas en materia de protección de derechos principalmente los siguientes:

- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Participación democrática



- Autonomía
- Pluralismo
- Alternabilidad
- Territorialidad
- Corresponsabilidad
- No regresividad

3. Gestión del Pleno del CPD

Durante el 2023 el Pleno del Consejo llevó a cabo 3 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias, generándose un total de 50 resoluciones expedidas en temas relacionados con el funcionamiento del Consejo, gestión técnica y gestión administrativa, cabe indicar que el Pleno del Consejo en el 2023 estuvo presidido por dos presidencias:

- Enero – abril 2023: Administración del alcalde Santiago Guarderas, actuó como su delegada para presidir el Pleno la Lcda. Amparito Narváez López.
- Mayo – diciembre 2023: Administración del alcalde Pabel Muñoz López quien actúa como presidente del Pleno.

Tabla 3: Sesiones del Pleno del CPD 2023

Gestiones	Número de sesiones	Número de resoluciones
Primera gestión (enero - abril 2023)	2 sesiones ordinarias 8 sesiones extraordinarias	27
Segunda gestión (mayo - diciembre 2023)	1 sesiones ordinarias 3 sesiones extraordinarias	23
Total	14 sesiones	50 resoluciones

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

Entre las resoluciones tomadas por el Pleno del Consejo que fortalecen la gestión institucional y aportan a la institucionalización de la entidad, se resalta las siguientes:

Tabla 4: Detalle de principales resoluciones del Pleno del CPD 2023

Número de resolución	Fecha	Resoluciones
028-2023	30/06/2023	Principalización a María Quishpe como miembro principal de junta Calderón
032-2023	15/08/2023	Encargo de la secretaría Ejecutiva para llevar a cabo el proceso de institucionalización
039-2023	18/10/2023	Aprobación cronograma de representantes de los CCD
040-2023	18/10/2023	Aprobación cronograma de reglamento miembros de juntas metropolitanas
041-2023	18/10/2023	Aprobación de presupuesto y POA 2023
044-2023	23/11/2023	Aprobación de reglamento de miembros representantes de la sociedad civil al Pleno
045-2023	23/11/2023	Aprobación de reglamento miembros de juntas de protección



Número de resolución	Fecha	Resoluciones
046-2023	23/11/2023	Designación miembros tribunal de méritos y oposición concurso juntas de protección
047-2023	23/11/2023	Designación miembros tribunal de apelaciones concurso de juntas de protección
048-2023	23/11/2023	Designación observador sociedad civil para el concurso de miembros de juntas de protección
049-2023	23/11/2023	Designación observador estado para el concurso de miembros de juntas de protección

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

4. Principales logros en la gestión del 2023

4.1. Cumplimiento de la planificación

En el 2023, a través de la gestión institucional del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, se aportó a la consecución del Objetivo Estratégico PMDOT:

- **Objetivo Estratégico 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.**

El aporte a este objetivo, se lo realizó a través de la ejecución del programa **Promoción de Derechos**. De la gestión realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5: Cumplimiento de metas del proyecto

Objetivo Estratégico PMDOT:	<i>6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</i>	
Programa:	Promoción de Derechos	
Proyecto:	Protección integral a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales	
Meta del proyecto	Cumplimiento	Descripción
Elaborar y proponer 40 instrumentos y documentos técnicos que fortalecen la política pública de protección de derechos en el DMQ	100.00%	Desarrollo de 40 instrumentos de política pública y documentos que fortalecen la política pública que incluye: propuestas de política pública para la protección de derechos colectivos, monitoreo del cumplimiento de rutas de protección de derechos, incidencia en leyes y normas para garantizar que éstas respeten los derechos, elaboración de rutas de protección de derechos, informes de observancia a la política pública y vulneración de derechos, evaluación a la implementación de recomendaciones para fortalecer la política pública, generación de documentos técnicos de análisis de la situación actual y problemática sobre los 10 grupos de atención prioritaria.

Meta del proyecto	Cumplimiento	Descripción
Incluir a 49.500 personas de grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral que participan en el análisis y construcción de documentos técnicos, así como capacitación, foros, talleres y actividades lideradas por el CPD	100.37%	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión de 198 nuevos miembros para los Consejos consultivos de derechos. • 49.685 personas de grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral participaron en procesos de sensibilización, capacitación, foros y talleres (presenciales y virtuales) en temas de protección de derechos. De los cuales desde el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023 se ejecutaron 58 eventos con un alcance de 6.989 participantes en talleres, capacitaciones, foros.

Fuente: Planificación Estratégica

El detalle de los productos y actividades generadas en el marco del cumplimiento de la planificación anual se detallan a continuación.

4.2. Prioridades institucionales

Mediante resolución CPD-032-2023 de 15 de agosto de 2023 el Pleno del Consejo resolvió realizar un nuevo encargo de la Secretaría Ejecutiva, además se estableció que la prioridad de la nueva gestión es la institucionalización del CPD hito importante que no se ha logrado desde la creación del mismo. Es así que a partir de la fecha en mención se ha cumplido con los siguientes hitos:

1. Reinstitutionalización de los Consejos Consultivos

Desde diciembre de 2022 el CPD realizó la elección de los miembros de los consejos consultivos de derechos, sin embargo, su posesión se llevó a cabo en el mes de octubre de 2023 a partir de esta fecha se cumplió varios hitos conforme el siguiente resumen:

Gráfico 2: Proceso de posesión de CCD



Después de 3 años de proroga se procedió a renovar a los Consejos Consultivos de Derechos, posesionando a 198 miembros, entre representantes de organizaciones y titulares de derechos de los 10 grupos de atención prioritaria.

A partir de la posesión de los nuevos Consejos Consultivos de Derechos, la secretaría Ejecutiva realizó la propuesta de reglamento para elegir a los representantes de sociedad civil para conformar el Pleno con duración de un periodo de 3 años, la propuesta fue socializada con las y los consejeros actuales, que mediante mesas de trabajo se acogieron 40 observaciones las mismas que fueron analizadas y atendidas dando como resultado un reglamento en el que se establece un proceso democrático, transparente y participativo.



El rol de los representantes de los Consejos Consultivos ante el Pleno es participar activamente en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas con el fin de construir una ciudad más justa y equitativa para todas y todos al mismo tiempo de garantizar el bienestar de los grupos de atención prioritaria.

Mediante resolución CPD-044-2023 en sesión del Pleno de 23 de noviembre de 2023, el reglamento fue aprobado por unanimidad, el mismo que está siendo ejecutado en el presente año.

2. Nuevo reglamento del concurso de miembros de juntas metropolitanas de protección de derechos

Debido a que en el mes de enero de 2023 se declaró desierto el concurso de méritos, oposición e impugnaciones para la elección y designación de miembros principales y suplentes de juntas metropolitanas de protección de derechos, el reglamento que regulaba dicho concurso tuvo que ser reformado íntegramente, dando como resultado un reglamento claro, participativo y ágil.

Para lo cual, el proceso de construcción de la propuesta del reglamento fue participativo, el mismo que inició con la socialización y mesas de trabajo con las y los consejeros del Pleno actuales, adicionalmente se socializó con el Ministerio de Trabajo y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del DMQ, como resultado se recogieron más de 70 observaciones la que fueron analizadas y atendidas con la finalidad de obtener la propuesta final que fortalecerá a las Juntas.

4.3. Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación

El Consejo de Protección de Derechos tiene a su cargo desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y proceso de formulación, transversalización de enfoques de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de política pública de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza. En este marco en el año 2023 se ha cumplidos con los siguientes productos:

1. Instrumentos de políticas públicas para la protección de derechos de pueblos y nacionalidades

Resultados	
	Lineamientos de políticas públicas de protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el DMQ 2024-2027. Informe final del proceso de consulta y validación.
Cómo fue construido	
Los Lineamientos de Políticas Públicas de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas es el instrumento que permite articular la política pública local a la nacional a partir de un proceso de consulta y validación realizado con las y los titulares de derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas y con las entidades rectoras de las políticas locales y nacionales correspondientes, asegurando así el cumplimiento de las competencias.	
La metodología implementada en la construcción de lineamientos contempló los siguientes pasos y	



aplicación de técnicas cualitativas:

- i) Revisión y análisis de políticas públicas existentes a nivel nacional y local, principalmente en la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025 (ANIPYN).
- ii) Alineación programática de las políticas locales a las de la Agendas Nacional de Pueblos y Nacionalidades.
- iii) Consulta y validación con titulares de derechos, recepción e incorporación de aportes.
- iv) Consulta y validación con entidades públicas nacionales y locales rectoras de las políticas públicas.

Los lineamientos se organizaron en función de los 8 ejes temáticos de la ANPYN y se añadió el eje de racismo, xenofobia y discriminación, como una de las problemáticas más sentidas por la población indígena. Los ejes son: a) Salud Intercultural, b) Educación intercultural y cultura, c) Fortalecimiento de las economías comunitarias, empleo y trabajo; d) Régimen Territorial; e) Justicia, justicia propia y seguridad; f) Participación democrática, g) Reconocimiento y respeto a la organización y representación; h) Fomento de la información y comunicación.

Participación ciudadana

Titulares de derechos: 16 integrantes del Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades Indígenas; 7 del Consejo Nacional de la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPYN); 1 autoridad del Pueblo Kitu Kara.

Instituciones: Consejo Nacional para la Igualdad, Ministerios Nacionales, Secretarías Nacionales, Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, Defensoría del Pueblo, Secretarías y entidades municipales, Centros de Equidad y Justicia.

Número de participantes en la construcción

De febrero a agosto 2023 participaron un total de 50 participantes.

Socialización

Las propuestas de lineamientos fueron revisadas y retroalimentadas por las y los titulares de derechos, representantes de los Consejos Consultivos, organizaciones sociales y representantes institucionales mediante mesas de consulta y validación, grupos focales y visitas in situ.

Beneficio a la ciudadanía

Los lineamientos de política pública benefician a 125.835 personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el DMQ (INEC.2022) y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado para la promoción y protección de derechos colectivos de este grupo poblacional.

2. Instrumentos de políticas públicas para la protección de derechos para el pueblo Afroecuatoriano

Resultados	Lineamientos de políticas públicas de protección de derechos para el Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ 2024-2027. Informe final del proceso de consulta y validación.
Cómo fue construido	



La propuesta de política pública tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para la promoción y protección de derechos colectivos del Pueblo Afroecuatoriano del DMQ, mediante lineamientos locales de políticas públicas con enfoque de derechos e interculturalidad. La metodología implementada fue mixta y participativa, combinó técnicas cualitativas y cuantitativas para recolectar y analizar información conceptual y evidencia empírica de la realidad. A nivel teórico se fundamentó en el constructivismo, interculturalidad crítica, interseccionalidad y derechos colectivos.

La propuesta fue construida y validada por representantes de las siguientes organizaciones: CONAMUNE; FOGNEP y sus 39 bases a nivel de Pichincha; CEDESTU; GPA; CINEDIS; Fundación Azúcar; Las Martinas de Piedras Negras; Pastoral Afroecuatoriana; Ashe Negro Azabache; representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio salientes y entrantes y Escuela de Sociología de la PUCE. Además, se retomaron los aportes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio que desarrolló el documento denominado: *Mandato de Quito: Ciudad de Derechos, Inclusiva e Intercultural*. Y los aportes contenidos en *la Agenda Política de las Mujeres Afroecuatorianas y Afrodescendientes 2023-2025*.

Los actores institucionales que participaron del proceso de validación de la propuesta fueron identificados considerando dos criterios: i) los cuatro niveles de organismos que se articulan en el SPI y ii) las instituciones que tienen competencia a nivel nacional y local en los lineamientos locales propuestos. Los actores institucionales, a través de mesas de trabajo y reuniones técnicas, revisaron y retroalimentaron los lineamientos; y, en pocos casos, definieron metas.

Los titulares de derechos y las organizaciones sociales identificaron y priorizaron problemáticas, las mismas que fueron agrupadas por 7 ejes de intervención de política pública: 1) Salud integral; 2) Educación; 3) Economía y Trabajo; 4) Tierra, Territorio y Vivienda¹⁹; 5) Comunicación e Información; 6) Cosmovisión y Cultura y 7) Organización y Participación.

Participación ciudadana

Sociedad civil: CONAMUNE; FOGNEP y sus 39 bases a nivel de Pichincha; CEDESTU; GPA; CINEDIS; Fundación Azúcar; Las Martinas de Piedras Negras; Pastoral Afroecuatoriana; Ashe Negro Azabache; representantes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio salientes y entrantes y Escuela de Sociología de la PUCE. Además, se retomaron los aportes del CCD del Pueblo Afrodescendiente y Montubio.

Instituciones: Consejo Nacional para la Igualdad, Ministerios Nacionales, Secretarías Nacionales, Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, Defensoría del Pueblo, Secretarías y entidades municipales, Centros de Equidad y Justicia.

Número de participantes en la construcción

De febrero a agosto 2023 se desarrollaron un total de 15 mesas de trabajo de consulta y validación con actores sociales e institucionales, con un total de 102 participantes.

Socialización

Las propuestas de lineamientos fueron revisadas y retroalimentadas por las y los titulares de derechos; representantes de los Consejos Consultivos, organizaciones sociales y representantes institucionales mediante mesas de consulta y validación, grupos focales y visitas in situ.



Beneficio a la ciudadanía

Los lineamientos de política pública benefician a 77.522 personas pertenecientes al Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ (INEC.2022) y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado para la promoción y protección de derechos de este grupo poblacional.

3. Informes de incidencia de transversalización de enfoques de derechos en los instrumentos de políticas públicas

Resultados	
	<p>10 informes de Incidencia en las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe técnico de observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo III, del libro II.5, del título I, parágrafo I del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito. Informe Técnico de Incidencia al Proyecto de Ley Orgánica para la Atención integral de personas adultas mayores en centros gerontológicos, solicitado por la asamblea nacional del Ecuador. Informe técnico de Incidencia al “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores”, por requerimiento de la Asamblea Nacional. Informe Técnico de Incidencia al Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria del libro II.5 título I, capítulo II sub parágrafo II del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, requerido por la Comisión de Género del MDMQ. Informe Técnico de Incidencia a la Resolución no. 014-SIS-FS-MDMQ-2023, que trata sobre el “Modelo de Gestión del Sistema de Protección Integral del DMQ”, requerido por la coordinación técnica del CPD. Informe Técnico incidencia de delegación a la Comisión Técnica de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad. Informe Técnico de Incidencia a los instrumentos contenidos en la caja de herramientas para la asistencia técnica del CNII a los GAD. Incidencia en el Proyecto de Ley Orgánica de Protección y Promoción Social, solicitado por el presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional. Análisis de la transversalización del enfoque de derechos en la propuesta de los dos planes de trabajo 2023-2025 de los candidatos presidenciales del Ecuador.
Cómo fue construido	
<p>Los informes de incidencia en la transversalización de enfoques de derechos en las políticas públicas son instrumentos que permiten verificar que las instituciones públicas y privadas -del ámbito nacional y local- que actúan en el DMQ diseñen y ejecuten los planes, programas, proyectos, servicios, normas técnicas, normas jurídicas, rutas, metodologías, etcétera, con enfoques de derechos, género, generacional, intercultural, así como las temáticas de discapacidad y movilidad humana.</p>	
Beneficio a la ciudadanía	
<p>La población beneficiada con estos informes son los grupos de atención prioritaria, así como aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo.</p>	



4. Seguimiento a la de ruta de protección de derechos de personas adultos/as mayores

Resultados	Informe de Seguimiento a la Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores
Cómo fue construido	
El seguimiento a la Ruta de Adultos Mayores se realiza con el objetivo de identificar el uso, utilidad y dificultades de la implementación de este instrumento, desde el conocimiento y perspectivas de los actores institucionales y sociales que participaron de la construcción, actualización, validación y/o socialización de la misma, así como sistematizar las principales recomendaciones que fortalezcan a su adecuada utilización para la protección de derechos de esta población en el D. M. de Quito. La metodología utilizada para el seguimiento fue cualitativa, a través de grupos focales.	
Participación ciudadana	
15 instituciones y organizaciones del ámbito nacional y local: Fiscalía General del Ecuador, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública-Coordinación Zonal 9, Ministerio de la Mujer y DDHH, ECU 911, Centros de Equidad y Justicia-MDMQ, Junta Metropolitana de Mujer y Adultos Mayores-Calderón, Junta Metropolitana de Mujer y Adultos Mayores-Centro, Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores, Consejo Consultivo de Personas en Movilidad Humana, Policía Nacional, Administración Zonal Eugenio Espejo-MDMQ, Administración Zonal Quitumbe, APAMANSIS.	
Número de participantes en la construcción	
28 servidores/as de estas instituciones participaron en el seguimiento a la Ruta.	
Beneficio a la ciudadanía	
Este informe contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que trabajan con esta temática, especialmente para la atención de casos de presuntas vulneraciones de derechos, y para la articulación y coordinación interinstitucional.	

5. Seguimiento a la de ruta de protección de derechos de diversidades sexo genéricas

Resultados	Informe de Seguimiento a la Ruta de Protección de Derechos de Diversidades Sexo Genéricas
Cómo fue construido	
La metodología fue cualitativa y contempló como técnicas de investigación el desarrollo de grupos focales, compuestos por representantes de instituciones públicas, privadas, comunitarias y organizaciones de la sociedad civil que se articulan en el SPI y que participaron en el proceso de construcción, transferencia metodológica y/o socialización de la Ruta realizada en los años 2020, 2021 y 2022. Se trató de una investigación que analizó las perspectivas de los diferentes actores sociales e institucionales vinculados en la promoción y protección de derechos de personas pertenecientes a diversidades sexo genéricas en el DMQ, para conocer el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad de la Ruta.	
Participación ciudadana	
Participaron en el proceso de seguimiento de la Ruta un total de 17 instituciones con 24 participantes, en octubre de 2023. Se desarrollaron 2 grupos focales. El grupo focal No. 1 estuvo conformado por	



representantes de las siguientes entidades: Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia. Zona Centro; ECU 911; SERD del DMQ; Ministerio de la Mujer; Ministerio del Trabajo; Mesa autónoma representativa LGBTIQ+; PMSJ; SIS; Junta Metropolitana de Protección de Derechos de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores; Plan internacional, DPE y FGE. El grupo focal No. 2 estuvo conformado por representantes de las siguientes entidades: DPE; MINEDUC, SERD del DMQ; PMSJ; Defensoría Pública; Fundación Diálogo Diverso; Proyecto Transgénero; OIM y SIS.

Número de participantes en la construcción

Participaron 17 instituciones con 24 participantes en los grupos focales para el seguimiento a la Ruta.

Beneficio a la ciudadanía

Este informe contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones que trabajan con esta temática, especialmente para la atención de casos de presuntas vulneraciones de derechos, y para la articulación y coordinación interinstitucional.

6. Rutas de protección de derechos y metodologías para la transferencia a entidades o GAP

Resultados	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ. 2. Material comunicacional de bolsillo de la Ruta de Protección de Derechos de NNA y socialización a entidades del SPI. 3. Capacitación sobre la Ruta de Protección de Derechos de personas en Situación de Movilidad Humana. 4. Levantamiento de información sobre ruta de protección de derechos de animales de compañía y silvestres.
Cómo fue construido	
<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta se genera a partir de la construcción participativa de las Rutas de protección de derechos con los actores participantes. • Se identifican las técnicas para sensibilizar sobre los temas que aborda la ruta. • Se identifican el grupo objetivo para transferir la ruta y se ejecuta una experiencia vivencial. • Finalmente se establecen acuerdos para la réplica. 	
Participación ciudadana	
<p>En la construcción de propuestas, participación en los procesos de transferencia metodológica y capacitaciones se contó con la presencia de Ministerios, Secretarías Nacionales, Secretarías Municipales, Consejos Nacionales para la Igualdad, Policía Nacional, Junta de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores, Ecu 911, Centros de equidad y justicia, Consejos Consultivos, Fundaciones, Defensoría del Pueblo, Universidades, entre otras.</p>	
Número de participantes en la construcción	
<p>En el levantamiento de información de la Ruta de Protección de Derechos de animales de compañía y silvestres participaron 20 entidades.</p>	
Socialización	
<p>147 participantes en los procesos.</p>	
Beneficio a la ciudadanía	



La transferencia de las rutas de protección de derechos, al igual que la socialización de material comunicacional de bolsillo, permite que la ciudadanía conozca como actuar cuando conoce o vive una vulneración de derechos.

4.4. Observancia de política pública y vulneración de derechos

Entre las competencias del Consejo de Protección de Derechos se encuentra el incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación de procesos de observancia. En tal sentido durante el año 2023 se ha cumplido con los siguientes productos:

1. Informes de observancia de política pública y vulneración de derechos

Resultados	<p>Elaboración de dos informes de observancia de política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de observancia de prevención del maltrato de animales destinados a compañía en el Distrito Metropolitano de Quito, en el período entre el 01 de mayo del 2021 y el 31 de agosto del 2022. Informe de observancia de atención de la salud sexual y reproductiva para jóvenes - mujeres, hombres y su diversidad- entre 18 y 29 años, en el Distrito Metropolitano de Quito, desde los diferentes enfoques de igualdad durante el período de enero de 2018 a enero de 2023.
Cómo fue construido	
<p>Los procesos de observancia de política pública se desarrollan en 3 momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se identifica la temática a ser analizar y los actores a quienes serán consultados, los mismos que son parte del Sistema de Protección Integral del DMQ y finalmente se levanta información primaria y secundaria. Se redacta el informe preliminar, el mismo que es socializado con todos los actores públicos y privados que participaron en la fase anterior y se retroalimenta para dar paso a la redacción del informe final. Se entrega los resultados a las entidades públicas rectoras de la política pública, con el objetivo de contribuir desde lo local en mejorar la política a partir de las recomendaciones generadas. 	
Participación ciudadana	
<p>Actores públicos: Agencia Metropolitana de Control, Empresas Públicas Metropolitanas, Aeropuerto de Quito, Secretarías Municipales, Ministerios Nacionales, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Regional de Adiestramiento, Agrocalidad, Secretaria Nacional de Aduanas Ecuatoriana.</p> <p>Actores privados: 2 ONG, entidades privadas de atención a animales, personas particulares.</p>	
Número de participantes en la construcción	
28 participantes de entidades públicas y privadas.	
Socialización	
El informe final fue entregado a las autoridades de 10 entidades públicas de nivel nacional y local a quienes se generó las recomendaciones. Adicionalmente se publicó el informe en la página web del CPD.	



Beneficio a la ciudadanía

Los informes de observancia de política pública permiten identificar los nudos críticos en la implementación de las políticas públicas en lo local, a partir de los cuales se generan recomendaciones para los entes rectores de la política pública.
Adicionalmente la información contenida en los informes puede ser utilizada por la ciudadanía organizada para generar procesos de exigibilidad.

2. Evaluación de la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de observancia 2020-2021-2022

Resultados

Se realizaron cuatro informes:

1. Informe de seguimiento a las recomendaciones del informe “Análisis de la implementación de medidas de protección a víctimas de violencia de género en las parroquias rurales del DMQ”, en el marco de la vigencia de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida, en el que se evidenció que el 67,86% (19) de recomendaciones de un total de 28 fueron implementadas.
2. Informe de seguimiento a las recomendaciones del informe “Análisis de la implementación de acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas afroecuatorianas e indígenas”, en el marco del cumplimiento del Decreto No. 60 en el DMQ, en el que se evidenció que el 70.59% (12) de recomendaciones de un total de 17 fueron implementadas por las entidades.
3. Informe de seguimiento a las recomendaciones del informe “El ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades frente a la implementación de políticas públicas en el DMQ en los últimos 5 años”, en el que se evidenció que el 50% (16) de recomendaciones de un total de 32 fueron implementadas por las entidades.
4. Informe de seguimiento a las recomendaciones del informe “Implementación de los lineamientos de política pública para la prevención del maltrato de animales destinados a compañía en el D. M. de Quito, en el periodo entre el 01 de mayo del 2021 y el 31 de agosto del 2022”, en el que se evidenció que el 53.23% (17) de recomendaciones de un total de 31 fueron implementadas por las entidades.

Cómo fue construido

El seguimiento de las recomendaciones de políticas públicas, implica un proceso participativo en el cual se solicita información a todas las entidades rectoras de política pública a nivel nacional y local para que informen sobre las acciones, que cada ministerio o entidad pública a nivel local, desarrolló frente a las recomendaciones emitidas.

Participación ciudadana

- Sobre medidas de protección a mujeres en la zona rural participaron: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno, Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Secretaría de Inclusión Social y de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del D. M. de Quito.
- Sobre política pública de inclusión laboral pueblo afro e indígena: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Secretaría de Comunicación de la Presidencia, Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.





- Sobre política pública de comunas, comunidades en el DMQ: Asamblea Nacional, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Secretaría Nacional de Planificación, Consejo Nacional de Competencias, Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu – Kara, CONAGOPARE, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Alcalde y Secretaría del Concejo Municipal del Municipio del D. M. de Quito, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con las Direcciones Tributaria, Catastros, Registro de la Propiedad y la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Sobre política pública de animales de compañía: Unidad de Bienestar Animal UBA/MDMQ, Secretaría de Salud e Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Salud Pública, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Policía Nacional.

Número de participantes en la construcción

- Medidas de protección a mujeres en la zona rural participaron 12 personas.
- Política pública de inclusión laboral pueblo afro e indígena participaron 9 personas.
- Política pública sobre comunas, comunidades en el DMQ, participan 17 personas.
- Política pública sobre animales de compañía, participan 14 personas.

Socialización

Los informes de seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas, son publicadas en la página web institucional.

Beneficio a la ciudadanía

La incidencia en la ciudadanía se da cuando las entidades públicas incorporan cambios relacionados con mejorar los servicios, actualizar normativas técnicas, socializar información estadística, generar procesos de capacitación a los servidores públicos, potenciar los procesos de articulación interinstitucional, entre otros.

3. Informes sobre la articulación del Sistema de Protección Integral en garantía de los derechos de los GAP, en situación de vulnerabilidad y/o exclusión

Resultados	Informe de observancia de vulneración de derechos
Cómo fue construido	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifican los nudos críticos que la ciudadanía enfrenta referente al conocimiento o cuando son víctimas de vulneración de derechos, la información es recopilada en las asesorías, coordinaciones y construcción de rutas de protección de derechos. 2. Se analizan los tipos de dificultades y se genera un documento técnico con recomendaciones a las instituciones que tienen injerencia en los procesos de protección de derechos. 3. Se convoca a los actores del Sistema de Protección Integral para presentarles los resultados y establecer acuerdos. 4. Finalmente se realiza un seguimiento al cumplimiento de acuerdos. 	



Participación ciudadana

- Entidades públicas del nivel nacional y local como Ministerios, DINAPEN, Policía de violencia intrafamiliar, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Secretaría Metropolitanas, Agencia Metropolitana de Tránsito, Unidad de Bienestar Animal.
- Entidades privadas y titulares de derechos, Red de Redes y 99 personas que solicitaron asesorías en el CPD y 23 casos donde se requirió activar coordinación interinstitucional.

La ciudadanía participa con información sobre las dificultades frente al conocimiento o cuando son víctimas de vulneraciones de derechos. Información que se recopila a partir de las asesorías, coordinaciones y construcción de rutas de protección de derechos.

Número de participantes en la construcción

Se estima la participación de 150 personas de manera directa e indirecta.

Socialización

La socialización del documento se realizó a 17 entidades públicas y de la Red de Redes.

Beneficio a la ciudadanía

Este informe propone una serie de medidas para mejorar su articulación, en tanto las entidades participantes las adoptan puede repercutir en mejores servicios para la ciudadanía.

4.5. Participación y coordinación en territorio

Es responsabilidad del Consejo de Protección de Derechos el desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales. En este contexto se ha cumplido con las siguientes actividades durante el año 2023:

1. Capacitación en protección derechos

Resultados	
	7348 personas capacitadas, a través de las siguientes actividades: 6 foros virtuales 5 cursos virtuales en plataforma Moodle 20 talleres para organismos de vigilancia y exigibilidad del Sistema de Protección Integral 51 talleres de capacitación a público en general
Cómo fue construido	
El Plan de Capacitación se construye de manera participativa en el mes de enero, identificando las necesidades que tienen los diferentes actores del Sistema de Protección Integral.	
Los foros virtuales se realizan en coordinación con las y los representantes de sociedad civil en el Pleno del Consejo de Protección de Derechos.	
Los talleres para organismos de vigilancia y exigibilidad, tienen una característica de especialidad para lo que se cuenta con la participación de miembros de organismos de protección y restitución de derechos.	
Participación ciudadana	
Los foros virtuales se realizan con participación de los consejos consultivos de derechos y organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran: Fundación Aldea; Fundación Laboratorio Social de	





Género y Masculinidades; Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; Fundación Franz Weber; Unidad de Bienestar Animal; Colectivo Quito Sin Minería; Acción Ecológica; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador; Casa Arupo; Escuela de Derechos y Justicia, Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN.

Los talleres para organismos de vigilancia y exigibilidad se realizan con el apoyo especializado de diferentes instituciones (Fiscalía, Judicatura, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, etc.)

Los talleres de capacitación, se realizan con diferentes instituciones que son parte del Sistema de Protección, se ejecutan con el apoyo de la Red de Redes para la protección de derechos en el DMQ, conformada por 20 redes interinstitucionales.

Las instituciones que participan son las siguientes: Departamentos de Consejería Estudiantil en el DMQ; Plan Internacional; Funcionarias/os del Ministerio de Inclusión Social: Desarrollo Infantil y CRAI; Padres y madres de familia Unidad Educativa Santiago de Guayaquil; Estudiantes de diferentes instituciones educativas; Estudiantes Universidad Central del Ecuador; Estudiantes Universidad Indoamérica; Integrantes de la Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito y Cuerpo de Bomberos del DMQ, EMASEO; Mesa Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes -PIPENA-; Miembros de las redes para la protección de derechos: Red La Mariscal, Sumemos Esfuerzos, Mesa de Canalización de Casos; Funcionarias/os del Ministerio de Salud Pública; Escuela Defensorial de la Defensoría Pública del Ecuador.

Número de participantes en la construcción

En la construcción del plan de capacitación participaron 4 técnicos del CPD y 12 profesionales de las distintas instituciones que forman parte de la Red de Red para la protección de derechos.

Socialización

Las actividades de capacitación se socializan a través de las redes sociales del Consejo de Protección de Derechos.

Beneficio a la ciudadanía

El principal beneficio de esta actividad es la promoción del ejercicio de derechos humanos y de la naturaleza y animales, para fomentar la corresponsabilidad de la ciudadanía. Los temas de capacitación se han centrado en focos de interés de los 10 grupos de atención prioritaria.

2. Plan de fortalecimiento de consejos consultivos

Resultados	10 consejos consultivos representantes de los grupos de atención prioritaria posesionados el 18 de octubre de 2023.
Cómo fue construido	
Los consejos consultivos de derechos del D. M. de Quito fueron conformados el 10 de diciembre de 2022; la ex presidenta del CPD, delegada por el alcalde, decidió no dar paso a la posesión de los CCD, lo que limitó la implementación de su Plan de Fortalecimiento de los CCD.	



En agosto de 2023, con el cambio de secretaria Ejecutiva se inicia la revisión del proceso de conformación de los CCD, quienes finalmente fueron posesionados el 18 de octubre de 2023.

Participación ciudadana

Los Consejos Consultivos de Derechos son mecanismos de participación ciudadana, que dentro del Sistema de Protección Integral tienen un rol de vigilancia, exigibilidad y control social, que es fundamental para la promoción y protección de derechos.

Estos consejos consultivos por primera vez vienen desde un proceso de elección desde el territorio, en representación de cada administración zonal.

Número de participantes en la construcción

En los consejos consultivos de derechos están registradas 198 personas, tanto titulares de derechos como representantes de organizaciones de los 10 grupos de atención prioritaria.

Socialización

Se destacan las siguientes actividades de socialización con los consejos consultivos de derechos:

- Capacitación a grupos de atención prioritaria.
- Construcción participativa del reglamento para la designación de representantes de la sociedad civil al Pleno del CPD, el mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo.
- Construcción del Mandato “Quito ciudad de derechos, inclusivo, diverso e intercultural”, articulado al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2021 -2033; y en alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS), el cual contiene las demandas de los diferentes grupos de atención prioritaria, de las personas en situación de vulnerabilidad y de las y los defensores de la naturaleza y animales, que se puso a consideración para la gestión de la nueva administración municipal.

Beneficio a la ciudadanía

El Código Municipal en su art 945 establece que los Consejos Consultivos de Derechos tienen como objetivos principales: asesorar al Consejo de Protección de Derechos, canalizar las problemáticas y necesidades de sus grupos, facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

Su posesión contribuye al funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

Su fortalecimiento permite generar capacidades a fin de que cumplan sus objetivos de acuerdo a la normativa local en representación de los 10 grupos.

3. Coordinación interinstitucional de redes de protección de derechos

Resultados	Coordinación del espacio “Red de Redes” donde participan 18 redes temáticas y territoriales, además de 3 redes rurales.
Cómo fue construido	
La “Red de Redes” es un espacio de intercambio de conocimientos y de apoyo para la gestión de casos, donde se promueve la capacitación y construcción de herramientas para la protección de derechos desde la sociedad civil en articulación con los gobiernos nacional y local para la defensa de DDHH.	



El Consejo de Protección de Derechos coordina este espacio, donde se establece un plan de trabajo del año y se propone la construcción de herramientas como los protocolos y rutas para la protección de derechos de los diversos grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de exclusión y o vulnerabilidad.

Participación ciudadana

En las redes para la protección de derechos participan alrededor de 150 instituciones de entidades nacionales desconcentradas, del gobierno local y de organizaciones de la sociedad civil quienes delegan un aproximado de 250 técnicas y técnicos de sus instituciones para participar de las diferentes actividades realizadas como Red de Redes.

Número de participantes en la construcción

En el espacio denominado “Red de Redes”, participan delegadas y delegados de cada una de las redes que la conforman -21 en total-, en las redes temáticas, territoriales y rurales para la protección de derechos.

Socialización

Todas las actividades son socializadas entre las instituciones que conforman la Red de Redes, adicionalmente se tienen 4 eventos de socialización de los productos del trabajo de redes: ruta de protección de derechos de personas con discapacidad, entrega de certificados del proceso de capacitación, socialización de metodología de conformación de redes a entidades del Sistema de Protección Integral que trabajan en lo rural y a la Red Norcentral.

Beneficio a la ciudadanía

En la Red de Redes y sus organizaciones se coordinan acciones para la prevención, promoción, atención y protección de derechos.

Se fortalecen las capacidades de las instituciones participantes de las diferentes redes: temáticas y territoriales.

Se coordina acciones conjuntas con actores del Sistema de Protección Integral a fin promover acciones de capacitación, remisión de casos y acciones de prevención y promoción.

Incorporación de la participación ciudadana en las diferentes actividades que realiza el Consejo.

4.6. Gestión del conocimiento

Dentro de las competencias del Consejo de Protección de Derechos se encuentra el generar conocimiento respecto al estado de situación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales a través de procesos de investigación. Es así que en el 2023 se ha cumplido con los siguientes productos:

1. Documentos técnicos sobre grupos de atención prioritaria





Resultados	<p>Generación de documentos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instructivo para la elaboración del informe de gestión de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia – JMPD NNA-, con las matrices respectivas.• Dos informes técnicos sobre la “Gestión de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia: año 2022 y primer semestre 2023”.• Cuatro diagnósticos de los grupos de atención prioritaria para las campañas comunicacionales: personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, salud mental en el DMQ.• Un documento técnico sobre salud mental en el DMQ.• Procedimientos que fortalecen la gestión de observancia de vulneración de derechos y observancia de política pública.
Cómo fue construido	
<p>Los documentos generados por gestión del conocimiento, son construidos con la participación de diferentes actores, a quienes se solicita información estadística o de cualquier índole para su construcción.</p> <p>Estas tareas no requieren de la participación ciudadana, puesto que se enmarca en el levantamiento de información de registros administrativos, encuestas, censos, que se generan en las entidades responsables.</p>	
Número de participantes en la construcción	
<p>Participación de delegadas/os de las 4 Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y delegados de la Secretaría de Inclusión Social.</p>	
Socialización	
<p>Estos documentos han sido socializados a 83 entidades:</p> <p>Públicas: Concejales del MDMQ; Vicealcaldesa GAD MDMQ; Secretarías Metropolitanas, Administraciones Zonales, Juntas Metropolitanas de Derechos, Vicepresidenta del Consejo de Protección de Derechos, Consejos Consultivos de Derechos, Ministerios Nacionales, Consejos Nacionales para la Igualdad, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Gobierno Provincial de Pichincha, ECU 911, Secretarías Nacionales, Dirección nacional de investigación contra la violencia de género, mujer, familia, niñez y adolescencia, trata de personas y tráfico ilícito migrantes de la Policía Nacional; DINAPEN, Policía Nacional, Gobierno Autónomo Descentralizado de Pomasqui.</p> <p>Sociedad civil: Consejos consultivos de derechos, ACNUR, World Visión Ecuador, Childfund Internacional Ecuador.</p> <p>Además, se contó con la participación de Instituciones de Educación Superior. Los documentos elaborados por el CPD se encuentran publicados en la página institucional, para consulta de la ciudadanía en general.</p>	
Beneficio a la ciudadanía	
<p>Los documentos generados contienen información importante para la toma de decisiones en la formulación de política pública, así como, le sirve a la ciudadanía para consultas de temas de interés</p>	



sobre los grupos de atención prioritaria.

2. Documentos técnicos de gestión del conocimiento

Resultados	
	Un documento de análisis de los servicios de atención para personas habitantes de calle en el Distrito Metropolitano de Quito
Cómo fue construido	
<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó un mapa de actores que trabajan con personas en situación de calle y entidades públicas y privadas que trabajan con esta población para ser consultadas. • Se solicitó información a las entidades públicas que autorizan el funcionamiento de entidades de atención. • Se aplicó una encuesta virtual a las entidades públicas y privadas que presentan servicios a este grupo poblacional. • Se procedió a procesar y analizar la información disponible. 	
Participación ciudadana	
Ministerios Nacionales, Registro Civil, entidades municipales, Fundaciones.	
Número de participantes en la construcción	
Para el levantamiento de información participaron 18 entidades públicas y privadas.	
Socialización	
El producto final de este proceso fue socializado a la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ.	
Beneficio a la ciudadanía	
Este documento es para uso institucional de la Secretaría de Inclusión Social en el marco de lo que establece la normativa vigente sobre personas habitantes de calle.	

4.7. Actividades complementarias de interés ciudadano

1. Asesorías a titulares de derechos y/u organizaciones en casos de amenaza o vulneración de derechos.

99 casos de amenazas y vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza, contaron con asesoría técnico-jurídica.

2. Coordinación de acciones con organizaciones, instituciones de atención, protección y restitución de derechos.

La coordinación interinstitucional de acciones y remisión de casos a instituciones competentes, se activa cuando las entidades que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ no responden en el marco de sus competencias.



Existieron 23 coordinaciones interinstitucionales en casos de amenazas y vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza, con las siguientes entidades a nivel nacional y local:

Entidades nacionales	Entidades locales
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación -Zona 9 • Ministerio de Salud Pública • Fiscalía General del Estado • Consejo Nacional Electoral • Servicio Nacional de Atención a Personas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores -SNAI 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes • Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Mujeres y personas adultas mayores • Unidad Municipal Patronato San José • Unidad de Bienestar Animal • Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito • CEPAM

3. Programa Nacional Municipios Saludables

El programa nacional municipios saludables, tiene por objetivo “Fortalecer las capacidades de las municipalidades para la gestión participativa de políticas locales, proyectos y servicios que tengan el fin de mejorar los determinantes sociales y condicionantes de salud en el territorio ecuatoriano”, en este sentido, desde el Consejo de Protección de Derechos se participó en mesas de trabajo con el fin de facilitar información sobre indicadores relacionados con grupos de atención prioritaria y promoción de derechos.

El programa lo lidera la Secretaría de Salud con la participación de: Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, CONQUITO, Secretaría de Salud – Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, Unidad de Bienestar Animal, Agencia Metropolitana de Control, EPMOP, Unidad Patronato Municipal San José.

4. Participación e incidencia en la Comisión de Vulnerabilidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Un equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos participó en la Comisión de Vulnerabilidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en la que se revisó y analizó 49 expedientes de estudiantes en situación de vulnerabilidad interesados en ingresar a las instituciones educativas municipales, de los cuales se aprobaron 29 para su ingreso.

La Comisión estuvo compuesta por delegados/as de la SERD, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Quito Honesto y Consejo de Protección de Derechos.

Por parte del CPD, se recomendó que el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales incluya etapas de seguimiento y evaluación, que permita garantizar el acceso a la educación y prevenir la deserción educativa de los niños, niñas, adolescentes que experimentan situaciones de vulnerabilidad.

5. Participación en la Comisión Técnica de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte



En cumplimiento del artículo 575 del Código Municipal, relativo a la inclusión educativa, que establece: *“Del número de cupos disponibles que se oferte para el nivel inicial, primer y octavo año de educación general básica y primer año de bachillerato para las instituciones educativas municipales, de manera obligatoria, en cada establecimiento se privilegiará: el 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios; y, el 5% para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad”; para ello se conformará una Comisión en la que participa el CPD.*

Como resultado del proceso se asigna cupos a 22 aspirantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad con una equivalencia de 91 cupos para educación ordinaria. Una vez concluido el trabajo de la Comisión se realizó un informe con recomendaciones para mejorar los procesos de asignación de cupos, en las unidades educativas municipales.

5. Gestión de comunicación

Dentro de las principales competencias del Consejo de Protección de Derechos se encuentra sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales; mediante la difusión, promoción y posicionamiento de la gestión institucional a través de la planificación, coordinación, diseño y ejecución de estrategias de comunicación que fortalezcan la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito. En este marco se trabajó en el año 2023 con los siguientes entregables:

1. Estrategias de comunicación para la promoción de derechos de los GAP.

A continuación, se describen las campañas durante el 2023 y su alcance aproximado.

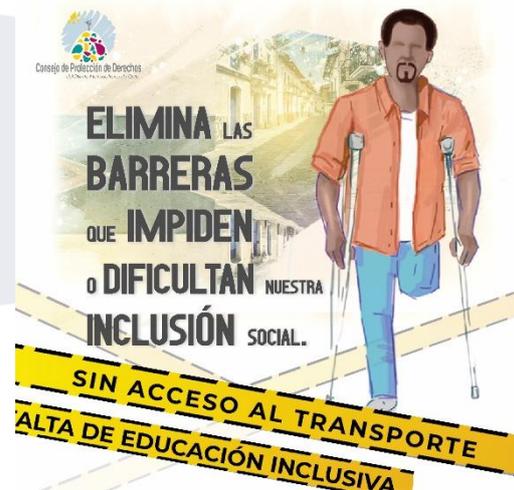
Campaña personas con discapacidad

La primera campaña ejecutada estuvo dirigida a personas con discapacidad, uno de los grupos por los que trabaja el Consejo de Protección de Derechos, misma que se difundió por medios digitales y medios masivos tradicionales.

En redes sociales, durante la campaña se activaron 3 anuncios, 2 para Facebook e Instagram y 1 multiplataforma (Facebook e Instagram). El **alcance obtenido fue de 614.820** entre todas.

Se realizó también la pauta en radio y vía pública. La cuña se **transmitió 172 veces** en radio La Otra, 91.3FM, desde el 22 de mayo al 22 de junio del 2023 y obtuvo un alcance aproximado de **107.592 radioyentes**, con un rating de 0.8 y un share de 5.06% estimado.

La campaña se pautó en valla de vía pública en el mismo período de la cuña radial y estuvo ubicada en la Avenida Colón y Reina Victoria, que contó con un **tráfico vehicular aproximado de 2'500.000**.



Adicionalmente, se entregaron **100 afiches** para repartirlos en varios puntos de la ciudad, con alto tráfico de personas, como paradas de bus y otros lugares públicos, por lo que no se puede obtener un dato real del alcance a través de este medio de difusión.

Campaña personas adultas mayores



El desarrollo de la segunda campaña, dirigida a personas adultas mayores. Esta campaña difundió sus productos a través de medios digitales (redes sociales) y medios masivos (cuña, valla y periódico).

El **alcance total de Facebook fue de 745.089**. Con el canvas se logró 363.328 y con el carrusel 381.761. Mientras que en **Instagram el alcance fue de 192.288** a través de la publicación del carrusel.

La estrategia de esta campaña también contempló la utilización de tres medios masivos. El pautaje de una cuña de radio de

30 segundos que se transmitió por Radio Zaracay, desde el 20 de junio hasta el 21 de julio del 2023, con un total de **239 cuñas** que alcanzaron un aproximado de 21.905 radioyentes, por cada cuña transmitida, es decir un alcance total de 5' 235.295 y un share estimado del 6.95%.

En cuanto a la valla en vía pública, se eligió la ubicada en la Avenida El Inca y Amazonas Oriente-Occidente, como punto de mayor tráfico y alta afluencia peatonal de la ciudad de Quito. El período de esta pauta fue del 22 de junio al 21 de julio del 2023, impactando a un **tráfico vehicular aproximado de 2' 924.340**.

El tercer medio masivo escogido fue prensa, a través de un inserto para el periódico; el medio de comunicación seleccionado fue Diario Metro de Quito. Se entregaron **22.000 (veintidós mil) ejemplares impresos**. La distribución fue realizada en dos días, el 26 de junio y el 17 de julio del 2023 (11 mil cada uno), en **23 puntos de la ciudad** de Quito.

Adicionalmente, se repartieron **100 afiches** en varios puntos de la ciudad, con alto tráfico de personas, como paradas de bus y otros lugares públicos, por lo que no se puede obtener un dato real del alcance a través de este medio de difusión.

Campaña pueblos y nacionalidades en el DMQ personas indígenas, afrodescendientes y montubios



**Las manos que construyen
Quito son las manos de
mestizos, pueblos indígenas,
afroecuatorianos y
montubios.**

CONSTRUYAMOS UNA CIUDAD EN LA QUE TODOS
TENGAMOS ESPACIO Y RECONOCIMIENTO.



La tercera campaña, dirigida a personas de pueblos y nacionalidades indígenas; al igual que las demás campañas, se usó a medios digitales y masivos o tradicionales para su difusión.

Para redes sociales, se pautó un carrusel en la plataforma Instagram con un **alcance de 533.518** y una animación con **207.555 cuentas alcanzadas**. En total, el alcance fue de 741.073.

La cuña de radio se ejecutó exitosamente del 24 de julio al 23 de agosto del 2023, según el cronograma aprobado. El pautaje de las **132 cuñas** fue realizado en radio La Otra 91.3FM, alcanzando una **audiencia estimada de 107.592 radioyentes**, con un rating de 0.8 y un share de 5.06 estimado.

El pautaje de valla vía pública fue en el sector sur de la ciudad de Quito, ubicada en S-1671

Avenida teniente Hugo Ortiz y Salvador Bravo, del 17 de julio al 16 de agosto del 2023. Misma que obtuvo un **alcance aproximado de 1'179.150** (tráfico vehicular).

Adicionalmente, se **repartieron 100 afiches** en varios puntos de la ciudad, con alto tráfico de personas, como paradas de bus y otros lugares públicos, por lo que no se puede obtener un dato real del alcance a través de este medio de difusión.

Campaña salud mental en el DMQ



La campaña 4, estuvo dirigida a la ciudadanía en general y el tema principal fue la Salud Mental en el distrito Metropolitano de Quito; contó con una estrategia digital, en medios masivos y con la ayuda de una activación BTL que fue un experimento social.

Para la parte digital se incluyó una animación en la plataforma Meta – Instagram, que obtuvo un **alcance de 281.856** y en la plataforma GOOGLES ADS, anuncios que aparecieron en varias ubicaciones, sitios, apps, etc. (parte de la red de Display), con un resultado total de **6.763 clics** durante la campaña.

En cuanto a los medios masivos, se produjo una cuña de 30 segundos y la pauta en radio fue realizada del 25 de agosto al 27 de septiembre del 2023, en radio La Redonda, con un total de



172 cuñas que alcanzaron una audiencia promedio estimada de **7.240 radioyentes** en el target, rating 0.11 y un share de 2.72 hogares en el mercado de Quito.

La valla publicitaria escogida para la cuarta campaña fue en S-1479 Av. Interoceánica KM 21 intersección Ruta Viva Aeropuerto – Tumbaco, debido al mensaje de prevención contra el suicidio y se encuentra en una vía de alto tráfico vehicular y cercana al lugar donde han existido casos que reflejan esta problemática. La misma estuvo expuesta entre el 18 de agosto y el 17 de septiembre del 2023, con un **tráfico vehicular aproximado de 2'498.130**.

Adicionalmente, **repartieron 100 afiches** en varios puntos de la ciudad, con alto tráfico de personas, como paradas de bus y otros lugares públicos, por lo que no se puede obtener un dato real del alcance a través de este medio de difusión.

Finalmente, para contribuir al impacto y alcance de la presente campaña, se desarrolló una activación BTL, a través de un experimento social que fue ejecutado en tres lugares de la ciudad de Quito, simultáneamente. El mismo tuvo lugar el día domingo 10 de septiembre, declarado Día Internacional de la Prevención del Suicidio, por la Organización Mundial de la Salud.

Los lugares escogidos y aprobados por el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito fueron:

En el norte, la Cruz del Papa, ubicada en el Parque La Carolina, en donde se alcanzó a un aproximado de **500 personas**.

La Plaza Grande, en el Centro Histórico de Quito con un alcance aproximado de **400 personas** y en el Parque Las Cuadra, al sur de la ciudad, se llegó a **300 personas** en promedio.

El total de alcance del BTL / Experimento social fue de 1.200 (mil doscientas) personas de todas las edades, género y clases socioeconómicas, que viven o circulan en el Distrito Metropolitano.

Tabla 6: Resumen del impacto y alcance de las campañas

Campaña	Digital y redes sociales (a)	Radio (b)	Valla en vía pública (c)	Prensa (d)	BTL (e)
Campaña 1	614.820	107.592	2.500.000	N/A	N/A
Campaña 2	937.377	5.235.295	2 924.340	22.000	N/A
Campaña 3	741.073	107.592	1.179.150	N/A	N/A
Campaña 4	288.619	7.240	2.498.130	N/A	1.200
Totales	2.581.889	5.457.719	6.177.280	22.000	1.200

(b) Total alcance: visualizaciones o total de cuentas que estuvieron expuestas a los anuncios en Facebook, Instagram, Multiplataforma, Google Ads (clicks)

(c) Total alcance: radioyentes

(d) Total alcance: tráfico vehicular

(e) Total alcance: ejemplares entregados

(f) Experimento social: concurrencia personas

Además de las 4 estrategias comunicacionales, se construyeron campañas digitales, que contenían batería de mensajes y diseños para ser difundidas a través de redes sociales, a continuación, se detalla las principales:



- #migraciónsegura
- Mujer, ciencia y tecnología
- Mujer, deudas históricas
- Animales de compañía
- Prevención de acoso escolar
- Contra el uso de armas
- Derechos de las personas lgbti+
- Prevención de la violencia hacia la mujer
- Curso virtual VIH/SIDA

2. Producción de eventos institucionales

Desde el mes de enero a diciembre de 2023 la unidad de comunicación intervino en la producción y realización de los siguientes eventos:

- 10 sesiones virtuales del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
- Posesión de miembros de Consejos Consultivos de Derechos del DMQ.
- Evento “La cometa de mis derechos” un espacio en el que más de 140 niñas, niños y adolescentes aprendieron sobre la protección de sus derechos, a través de actividades lúdicas.
- Entrega de reconocimiento a Consejeros y Consejeras de sociedad civil por parte de la presidencia del Pleno del CPD.
- Cine foro con la red de colegios municipales para reflexionar, con alrededor de 400 estudiantes, sobre la violencia de género y su prevención.
- 6 foros Virtual de las siguientes temáticas:

“Qué pasa con las hijas e hijos de las víctimas de femicidio”

“Nuevas masculinidades para una vida libre de violencia contra las mujeres.”

“Maltrato animal: una alerta para la violencia social”

“Chocó Andino: una consulta sobre la vida”

“Envejecimiento y cuidados, un desafío para la Ciudad”

"Quito se une contra la Violencia de Género: Hablemos y Actuemos"

3. Gestión de comunicación externa e interna

Actividades institucionales	Detalle de productos
Productos comunicacionales y publicitarios para la promoción de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • 45 notas informativas • 439 diseños y productos elaborados • 4 documentos técnicos y comunicacionales diagramados • 231 documentos impresos
Acciones de relaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> • 107 coberturas institucionales • 24 entrevistas en medios masivos



Acciones de comunicación interna	Como parte de las acciones de comunicación se trabajó en acciones de comunicación interna, las mismas se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Informe encuesta sobre satisfacción de usuarios/as externos/as - C.P.D -D.M.Q 2022. • Campaña de clima laboral • Cambio de imagen institucional 	
Publicaciones de carácter institucional y de protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de 29 reflexiones técnicas • Difusión de 6 pronunciamientos públicos. 	
Gestión de redes sociales enero – diciembre 2023		
X Nuevos seguidores: 257 Publicaciones: 674 Impresiones: 247.927	Facebook Nuevos seguidores: 797 Publicaciones: 705 Interacciones: 162.061 Alcances:811.344	Página web Publicaciones: 130 Visitantes de a página: 382
Tik tok Visualización de videos: 12.840 Visualización de perfil: 156 Me gusta: 387		Instagram Alcance:3983 Interacciones: 375 Nuevos seguidores: 253

6. Transparencia institucional administrativa

La Dirección Administrativa Financiera tiene como misión administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente con base a las necesidades y proyecciones institucionales.

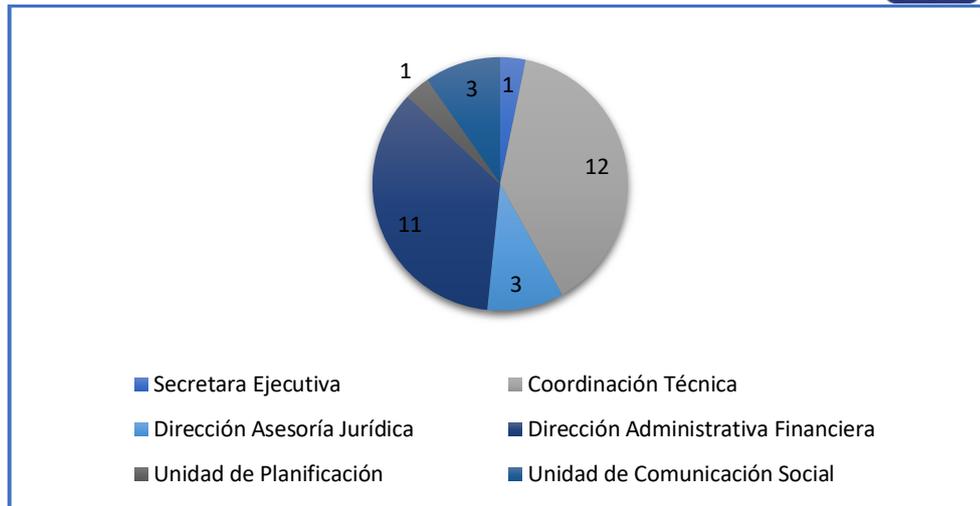
6.4. Gestión Interna de Administración de Talento Humano

Dentro de los entregables que se desarrollaron como parte de la Administración de Talento Humano en el año 2023, los cuales tienen relación con la ejecución presupuestaria y el POA son los siguientes:

- **Distributivo del personal**

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito al 31 de diciembre de 2023, finalizó con un distributivo de 29 servidores/as públicos/as y 2 trabajadores conforme el detalle de la siguiente gráfica.

Gráfico 3: Distributivo de servidores/as públicos/as y trabajadores por área



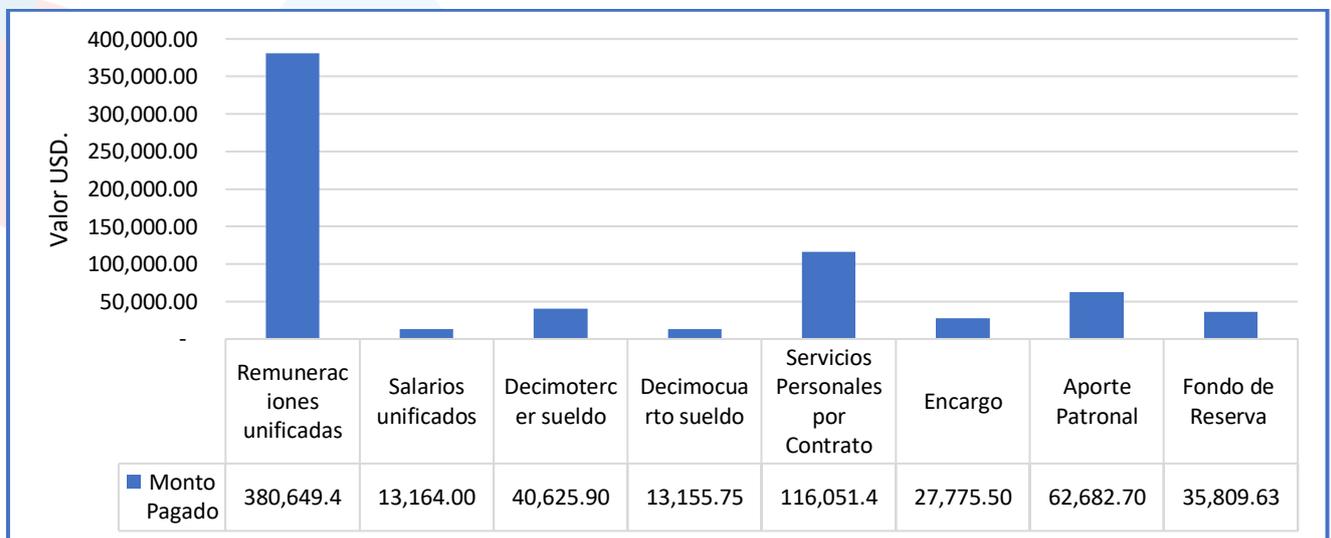
Fuente: Gestión Interna de Administración de Talento Humano

- Nómina del personal

El pago de la nómina que comprenden las remuneraciones, salarios y beneficios sociales a los/as servidores/as públicos/as que formaron parte de Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, se efectuó cumpliendo la normativa vigente.

En el año 2023, el gasto de la nómina ascendió a USD. 689.914,35, conforme lo determinado en el gráfico siguiente:

Gráfico 4: Detalle de los valores pagados en nómina del año 2023



Fuente: Gestión Interna de Administración de Talento Humano

6.5. Gestión Interna Administrativa

En el año 2023, conforme el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 se realizaron procesos de contratación por ínfima cuantía, catálogo electrónico y régimen especial por el monto de USD. 156.570,64 más IVA, cuyo detalle se registra en la siguiente tabla y en los Anexo 2, 3 y 4.

Tabla 7: Detalle de procesos de contratación efectuados en el año 2023

Concepto	INFIMA CUANTÍA			CATÁLOGO ELECTRÓNICO			REGIMEN ESPECIAL			Total procesos	Total general sin I.V.A.	Total general con I.V.A.
	N° de Procesos	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.	N° de Procesos	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.	N° de Procesos	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.			
Bienes	4	6.368,01	7.921,95	65	2.383,49	2.667,24	0	-	-	69	8.751,50	10.589,19
Servicios	18	24.084,20	26.974,29	2	44.928,94	50.320,41	1	78.806,00	88.262,72	21	147.819,14	165.557,42
TOTAL	22	30.452,21	34.896,24	67	47.312,43	52.987,65	1	78.806,00	88.262,72	90	156.570,64	176.146,61

Fuente: Gestión Interna Administrativa

6.6. Gestión Interna Financiera

Para el año 2023, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito desarrolló el registro de las actividades financieras en el sistema GUBWIN.

- Presupuesto

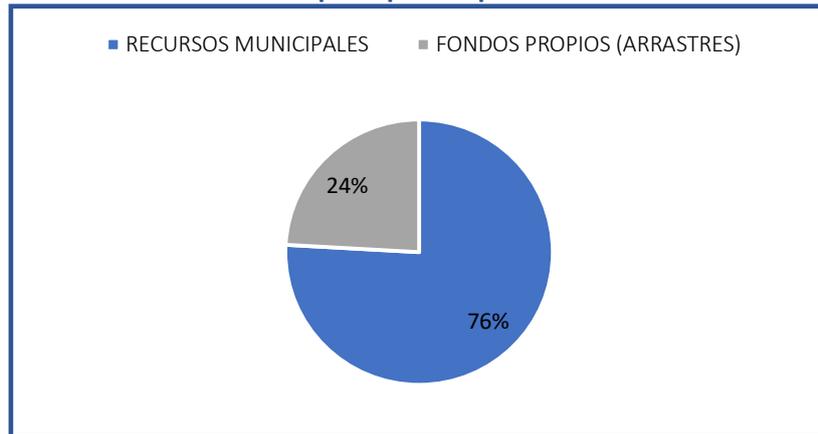
El Presupuesto total asignado para el año 2023 fue de USD. 988.342,32; el cual estuvo conformado por Fondos Fiscales (USD. 750.000,00) que corresponden a la asignación por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Fondos Propios (USD. 238.342,32) que corresponden a los valores acumulados no ejecutados de los años anteriores.

Tabla 8: Distribución de presupuesto por fuente de financiamiento

Presupuesto 2023	Valor USD.	%
Recursos Municipales	750.000,00	75,88
Fondos Propios (Arrastres)	238.342,32	24,12
Total Codificado	988.342,32	100,00

Fuente: Gestión Interna Financiera

Gráfico 5: Distribución de presupuesto por fuente de financiamiento

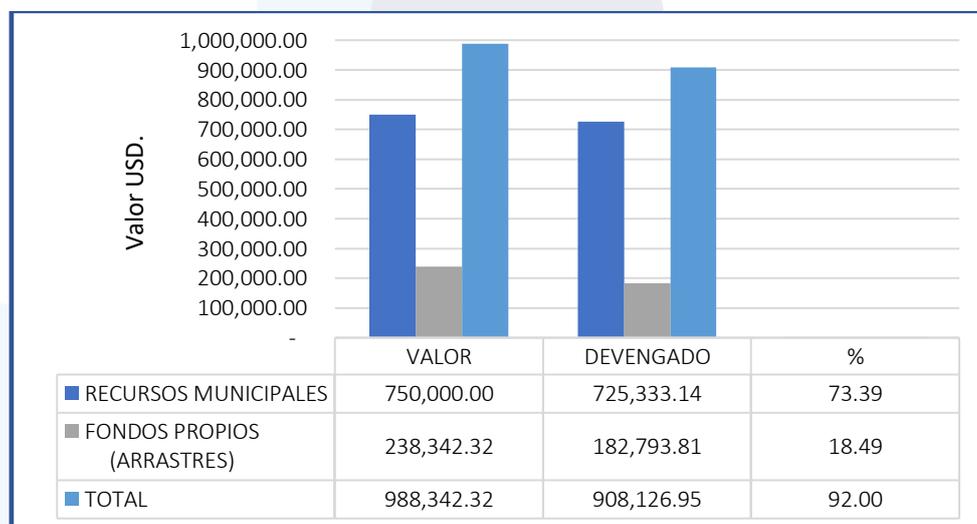


Fuente: Fuente: Gestión Interna Financiera

La ejecución presupuestaria total del año 2023, fue de USD. 908.126,95 que equivale a un nivel de ejecución del 92% en relación al presupuesto anual codificado que es de USD 988.342,32, conforme el detalle de la tabla anterior.

Sin embargo, la ejecución presupuestaria con financiamiento de fondos fiscales ascendió al 73.39%, mientras que la ejecución sobre fondos propios alcanzó el 18.49%, conforme el gráfico siguiente:

Gráfico 6: Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento 2023

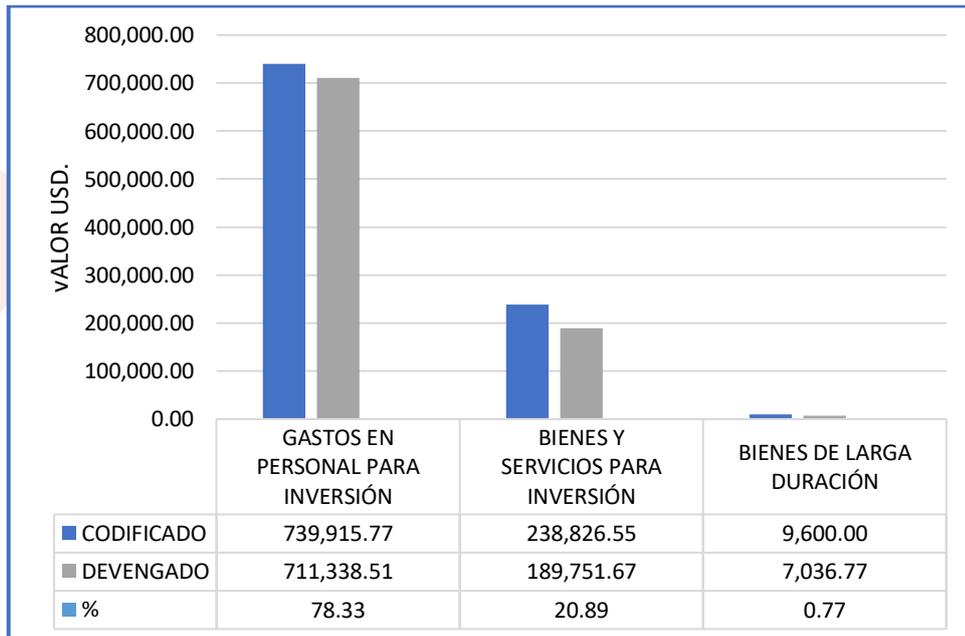


Fuente: Gestión Interna Financiera

A continuación, se detallan los gastos efectuados por grupo de gasto:

- **Gastos en Personal para Inversión.** - Del monto total ejecutado durante el año 2023, el valor de USD. 711.338,51 que equivale al 78,33%, es la ejecución que se registró en el pago de la nómina, beneficios sociales y subsidios a los/as servidores/as y trabajadores públicos del Consejo, que prestaron sus servicios de enero a diciembre de 2023, conforme la relación laboral.
- **Bienes y Servicios para Inversión.** – Durante el año 2023, se ejecutó el valor de USD 189.751,67 que representa un 20,89%. En este grupo se considera importante el pago de servicios básicos, servicio de seguridad y guardianía, contrataciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y ejecución de actividades que fueron planificadas por parte del Consejo de Protección de Derechos en cumplimiento al Plan Anual Operativo (POA 2023).
- **Gastos de Capital.** - El monto ejecutado es de USD 7.036,77, el mismo que representa el 0,77% del monto total ejecutado. En este se realizaron adquisiciones de equipos para actualizar la infraestructura tecnológica del Consejo.

Gráfico 7: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2023



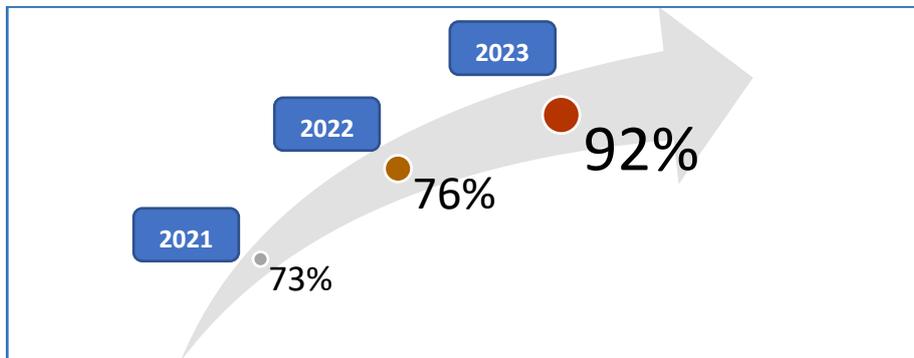
Fuente: Gestión Interna Financiera

- **Logros importantes a nivel de presupuesto**
 1. En el cuarto trimestre del año 2023, se gestionó los pagos pendientes como liquidación de haberes de ex funcionarios, pagos de dietas a los consejeros de Sociedad Civil correspondientes a los años 2022 y 2023, pagos pendientes a proveedores; así como se efectuó los procesos de contratación correspondientes para la adquisición de bienes y servicios que permitan cumplir las actividades programadas en el año 2023, lo que permitió alcanzar una ejecución presupuestaria del 92%, la cual superó a la ejecución que se había



mantenido en años anteriores que estaba alrededor del 73% al 76%, como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 8: Ejecución presupuestaria histórica



Fuente: Gestión Interna Financiera

2. A partir del 2018 la asignación municipal ha sido de \$750.000,00, sin embargo, durante el proceso de la planificación de la proforma presupuestaria para el año 2024, bajo la gestión de la secretaría Ejecutiva se logró un incremento en el presupuesto en el 15% (USD. 112.284.04 adicional).

7. Consultas ciudadanas

1. *¿Qué acciones desempeñó el CPD frente a los casos que las Juntas de Protección de Derechos de niñez y adolescencia recibió en el año 2023, considerando que aumentaron los casos de violencia hacia la niñez?*

El Consejo de Protección de Derechos, en el marco de su competencia y desde observancia de vulneración de derechos se ejecutaron las siguientes acciones:

- Asesoría de 33 casos relacionados con NNA, de un total de 99 casos anuales.
 - Coordinaciones interinstitucionales de 13 casos temas relacionados con NNA de un total de 23 casos.
 - Elaboración de la metodología para la transferencia de la Ruta de Protección de Derechos de NNA.
 - Elaboración de material comunicacional de bolsillo de la Ruta de protección de derechos de NNA, en coordinación con Plan Internacional.
 - Elaboración del instructivo y matrices para levantamiento de información de la gestión de las JMPD NNA para el año 2023, instrumentos transmitidos a la SIS para su consideración.
 - Presentación del Informe remitido por las 4 Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de NNA, ante el pleno del CPD.
 - Estas acciones se desarrollan en el inciso 4. del presente documento.
2. *¿Cómo está estimado el tiempo de ejecución para cumplir con su trabajo? En el marco del trabajo en territorio.*

El Consejo de Protección de Derechos ejecuta procesos de articulación con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y demás organismos con presencia en el territorio para promover la participación, capacitación y formación en lo referente a protección de derechos, en este sentido las actividades a ser ejecutadas durante el año se establecen en el



plan operativo anual, herramienta de planificación en la que se definen actividades, tiempo y recursos.

3. *¿Qué instrumentos de medición utiliza el CPD para coordinar en territorio en todo el proceso de acompañamiento a operadores de justicia y víctimas para conocer en cifras los resultados de la gestión?*

El acompañamiento a operadores de justicia y víctimas no es una atribución del Consejo de Protección de Derechos conforme lo establece el artículo 899 del Código Municipal, sin embargo, de acuerdo a la planificación anual de actividades se consideran elaborar informes de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos, en los que se identifican nudos críticos en la implementación de las políticas públicas en lo local, a partir de los cuales se generan recomendaciones para los entes rectores de la política pública.

Adicionalmente la información contenida en los informes puede ser utilizada por la ciudadanía organizada para generar procesos de exigibilidad.

4. *¿El Concejo puede gestionar acciones de ayuda para los GAP?*

El Consejo de Protección de Derechos no gestiona ayudas, sus atribuciones y competencias se enmarcan en la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos humanos, de naturaleza y animales. Conforme lo establece en el Código Municipal, Art. 899, según se detalla en el inciso 1.1 del presente documento.

5. *Donde los podemos encontrar los 40 instrumentos de políticas públicas de protección de derechos.*

Parte de los instrumentos y documentos técnicos que fortalecen la política pública de protección de derechos se publican en el portal web institucional, otros son socializados a las instancias que deben aplicar recomendaciones y los documentos de fortalecimiento institucional son de uso de cada área técnica, sin embargo, todos los documentos e instrumentos pueden ser solicitados por la ciudadanía directamente al CPD.

6. *Conocer los resultados de las gestiones de comunicación de protección de derechos.*

Los resultados de la gestión de comunicación se detallan en el inciso 5. del presente informe.

7. *¿Qué alternativas tomaran para la socialización a otros ámbitos de la política pública para que exista mayor difusión?*

Para 2024 se plantea fortalecer la producción comunicacional de redes sociales a través de la realización de productos escritos, audiovisuales y gráficos que manejen un lenguaje sencillo e inclusivo. Además, se generarán videos institucionales que resalten las actividades y logros del CPD que benefician directamente en el bienestar de los grupos de atención prioritaria. Se implementará la elaboración de testimonios y entrevistas con beneficiarios y colaboradores para darle voz a la ciudadanía. Se garantizará la transmisión en vivo de eventos relevantes relacionados con los derechos humanos para que las decisiones y avances lleguen a más personas.



8. *Requiero conocer información del porqué no se da cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana que habla de la construcción inclusiva de las aceras, tanto para las personas adultas mayores como de las personas con discapacidad.*

De la ejecución y cumplimiento de las Ordenanzas expedidas por parte del Consejo Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encarga a cada entidad conforme a sus competencias, en este caso en particular es la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Sin embargo, en la Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito desde el artículo 3939 se hace referencia a todo lo concerniente de las aceras, sus características, usos, obligaciones, etc.

9. *¿Dentro del Orgánico funcional del Municipio de Quito, como está considerado el CPD, Naturaleza y Animales?*

El artículo 898 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito define al Consejo de Protección de Derechos: "Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos.", en tal sentido el Consejo de Protección de Derechos al ser un organismo colegiado autónomo, no forma parte de la estructura orgánica del Municipio del DMQ.

10. *Por favor en esta rendición de cuentas por favor exigir que Unidad de Bienestar Animal (UBA) rinda cuentas.*

La Unidad de Bienestar Animal del DMQ, es una entidad pública, la misma que, al igual que todas las entidades públicas se encuentra obligada a rendir cuentas a la ciudadanía de conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

8. Nudos Críticos / Dificultades

- Desde la emisión de la Ordenanza No. 188 del Consejo Metropolitano de Quito (2017) en la que se establece que el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia – COMPINA pasa a ser Consejo de Protección de Derechos del DMQ, la entidad ha trascendido un largo proceso de transición, sin lograr su institucionalización y su fortalecimiento institucional.
- La entidad no ha podido culminar con éxito los concursos de méritos y oposición de miembros principales y suplentes de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito y de la secretaría ejecutiva.

- Además, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ tampoco ha logrado culminar con éxito la selección de los nuevos representantes ante el Pleno de los consejos consultivos. Todo lo cual incide en el cumplimiento adecuado de sus funciones.
- En el 2023 se registra un debilitamiento de la participación ciudadana, de sus organizaciones y formas de representación; debilitamiento que es estructural.
- Existe demora u omisión en la entrega de información por parte de las entidades públicas lo cual incide en el cumplimiento adecuado del rol de observancia del Consejo.
- El cambio constante de delegados y delegadas de funcionarios del Gobierno Nacional y del GAD local en los espacios de coordinación interinstitucional limita el avance de acuerdos y compromisos realizados en estos espacios.
- Existen limitados recursos, humanos y logísticos para responder a las demandas de actividades para la promoción y protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito.

9. Retos 2024

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ para el 2024 se ha planteado el reto de **“Volver a ser la institución de las demandas y proyectos ciudadanos, con liderazgo y participación”**, para lo cual, la gestión se centrará en los siguientes objetivos estratégicos:

9.4. Reinstitutionalizar

- Realizar el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
- Finalizar con la elección de los miembros representantes de la sociedad civil ante el Pleno del Consejo de Protección de Derechos.
- Designar a la máxima autoridad administrativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

9.5. Renovar

- Fortalecer los consejos consultivos de derechos para que cumplan su rol de exigibilidad y control social y promover su trabajo en territorio, en articulación las redes para la protección de derechos, con el fin de promover la participación de los grupos de atención prioritaria y sensibilizar sobre los derechos humanos y de la naturaleza y animales.
- Abrir nuevos espacios de participación ciudadana.
- Construcción participativa con los consejos consultivos para la generación de agendas de protección de derechos para los 10 grupos de atención prioritaria.

9.6. Repotenciar

- Fortalecer los procesos de observancia a la política pública logrando medir la eficacia de la inversión, así como, que permita generar alertas de su incumplimiento.

- Fortalecer la incidencia en las leyes, transversalizar enfoques y garantizar que se observen la protección de derechos en los cuerpos normativos.
Fortalecer la estrategia comunicacional para incrementar en la sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, para lo cual, se ha iniciado articulando esfuerzos con las instituciones municipales con el fin de masificar la difusión, capacitación, etc.

10. Conclusiones

- 198 miembros de los Consejos Consultivos de Derechos posesionados, que incluye, 155 titulares de derechos y 43 representantes de organizaciones que trabajan en nombre de los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo así la participación ciudadana en el DMQ.
- Incidencia en 10 leyes y normas para garantizar que estas respeten los derechos.
- Monitoreo del cumplimiento de 2 rutas de protección de derechos.
- Desarrollo de 2 propuestas de políticas públicas para la protección de derechos colectivos
- 49.685 personas de grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral participaron en proceso de capacitación, foros y actividades lideradas por el CPD que fortalecen los procesos de protección de derechos.
- Capacitación a la ciudadanía, redes de protección y servidores públicos para trabajar en conjunto por la garantía de derechos de los grupos más vulnerables: 7.348 personas capacitadas, entre ciudadanía, servidoras y servidores públicos, redes de protección y representantes de organizaciones de la sociedad civil.
- Capacitación en derechos humanos 31 formador de formadores a servidores municipales de varias ramas certificados para capacitar en protección de derechos y atención a grupos prioritarios.
- En términos presupuestarios la institución contó con un presupuesto de \$988.342,32 para el año fiscal 2023, de los cuales la asignación municipal fue de \$750.000,00 y de fondos no ejecutados en años anteriores fue de \$238.342,32.
- Se determinó una ejecución presupuestaria para el año 2023 del 92% que corresponde a USD. 908.126,95 del presupuesto total asignado, por lo que se evidencia una eficaz y eficiente ejecución del Plan Anual Operativo (POA 2023).
- En el marco de lo que establece el Código Municipal en relación a las competencias del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, se continúa realizando acciones de coordinación con todos los actores del Sistema de Protección Integral, especialmente con los consejos consultivos de derechos, al igual que con las redes para la protección de derechos tanto territoriales y temáticas con el objeto de planificar acciones para impedir o hacer cesar todo acto que vulnere derechos al igual que contribuir a su fortalecimiento
- Los productos comunicacionales elaborados incluyeron a todos los grupos de atención prioritaria, abordando temas relevantes sobre su inclusión, sensibilización y no discriminación.
- La activación de nuevas redes sociales permitió la llegada a diferentes públicos y la realización productos comunicacionales más creativos.

Acción:	Nombre y Cargo:
Elaborado por:	Johanna Belalcázar Analista de Planificación
Elaborado por:	Paola Tapia Directora Administrativa Financiera
Validado por:	María Gloria Pérez Secretaria Ejecutiva (E)
Aprobado por:	Pleno del Consejo de Protección de Derechos

ANEXOS



**Consejo de
Protección de Derechos**
del Distrito Metropolitano de Quito

Rendición
DE CUENTAS
2023

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana



ANEXO 1: FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS

DATOS GENERALES	
RUC:	1768125320001
INSTITUCIÓN:	Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	GAD
SECTOR:	Social
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	Municipal
PROVINCIA:	Pichincha
CANTÓN:	Quito
PARROQUIA:	Mariscal Sucre
DIRECCIÓN:	Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y Av. 12 de Octubre
EMAIL:	consejo@derechosquito.gob.ec
TELÉFONO:	(593-2) 2551995
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	https://proteccionderechosquito.gob.ec/
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	María Gloria Pérez Paredes
CARGO DEL REPRESENTANTE:	Secretaria Ejecutiva (Encargada)
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	maria.perez@derechosquito.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Tania Johanna Belalcázar Hernández
CARGO DEL RESPONSABLE:	Analista de Planificación 5
FECHA DE DESIGNACIÓN:	2/2/2024
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Christian Carrera
CARGO DEL RESPONSABLE:	Analista de Comunicación
FECHA DE DESIGNACIÓN:	20/3/2023
DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	1/1/2022
FECHA DE FIN:	31/12/2022

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Concurrente	Formular políticas públicas, lineamientos y contenidos que promuevan la igualdad y no discriminación, en armonía con los planes nacionales, locales y otros instrumentos de política pública en el Distrito Metropolitano de Quito	1	Elaborar y proponer 40 instrumentos de política pública de protección de derechos en el DMQ al 2023	40	40	100%	Desarrollo de 40 instrumentos de política pública y documentos que fortalecen la política pública que incluye: propuestas de política pública para la protección de derechos colectivos, monitoreo del cumplimiento de rutas de protección de derechos, incidencia en leyes y normas para garantizar que éstas respeten los derechos, elaboración de rutas de protección de derechos, informes de observancia a la política pública y vulneración de derechos, evaluación a la implementación de recomendaciones para fortalecer la política pública, generación de documentos técnicos de análisis de la situación actual y problemática sobre los 10 grupos de atención prioritaria.	La formulación, observancia, transversalización, seguimiento y evaluación de la política pública referente a la protección de derechos tiene la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudad más justa y equitativa para todas y todos al mismo tiempo de garantizar el bienestar de los grupos de atención prioritaria
Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Concurrente	Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito	2	Incluir a 49.500 personas de GAP, y actores del SPI, que participan en el análisis y/o construcción de los instrumentos de política pública de protección de derechos en el DMQ al 2023	49500	49685	100,37%	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión de 198 nuevos miembros para los Consejos consultivos de derechos. • 49.685 personas de grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral participaron en procesos de sensibilización, capacitación, foros y talleres (presenciales y virtuales) en temas de protección de derechos. De los cuales desde el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023 se ejecutaron 58 eventos con un alcance de 6.989 participantes en talleres, capacitaciones, foros. 	Los procesos de capacitación, la ejecución de foros y la construcción participativa de los instrumentos de política pública en protección de derechos, permite crear sensibilización en la ciudadanía frente a derechos humanos principalmente de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, con el fin de que sean exigidos, respetados y practicados.

PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	Posesión de 198 miembros de los consejos consultivos de derechos, entre representantes de organizaciones y titulares de derechos de los 10 grupos de atención prioritaria.
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	6.989 personas de grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral participaron en proceso de sensibilización, capacitación, foros y talleres lideradas por el CPD en temas de protección y promoción de derechos, en 58 eventos entre procesos de capacitación, procesos de sensibilización, talleres virtuales y presenciales, así como, foros virtuales.

Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	Los lineamientos de política pública benefician a 125.835 personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades Indígenas y 77.522 personas pertenecientes al pueblo Afroecuatoriano en el DMQ (INEC.2022) y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado para la promoción y protección de derechos colectivos de estos grupos poblacionales.
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	7 informes de incidencia en la transversalización de enfoques de derechos en las políticas públicas
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	2 informes de seguimiento a rutas de protección de derechos: 1) personas adultas mayores, 2) diversidades sexo genéricas
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	4 informes de seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de observancia a la política pública de protección de derechos
Eje 3. Bienestar, Derechos y Protección Social	Promoción de Derechos	100,19%	Plan de trabajo de coordinación con Red de Redes de protección de derechos donde participan 18 redes temáticas y territoriales y 3 redes rurales

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Lineamientos de políticas públicas de protección de derechos para Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Lineamientos de políticas públicas de protección de derechos para Pueblo Afroecuatoriano.	Los lineamientos de política pública benefician a 125.835 personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el DMQ (INEC.2022) y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado para la promoción y protección de derechos colectivos de este grupo poblacional. Los lineamientos de política pública benefician a 77.522 personas pertenecientes al Pueblo Afroecuatoriano en el DMQ (INEC.2022) y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado para la promoción y protección de derechos de este grupo poblacional.	Conforme el art. 899 del Código Municipal el CPD tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Informes de seguimiento a rutas de protección de derechos de personas adultas mayores. Socialización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA a entidades del Sistema de Protección Integral. Informe de observancia de atención de la salud sexual y reproductiva para jóvenes - mujeres, hombres y su diversidad- entre 18 y 29 años, en el Distrito Metropolitano de Quito, desde los diferentes enfoques de igualdad durante el periodo de enero de 2018 a enero de 2023.	El seguimiento a la Ruta de Adultos Mayores se realiza con el objetivo de identificar el uso, utilidad y dificultades de la implementación de este instrumento, desde el conocimiento y perspectivas de los actores institucionales y sociales que participaron de la construcción, actualización, validación y/o socialización de la misma, así como sistematizar las principales recomendaciones que fortalezcan a su adecuada utilización para la protección de derechos de esta población en el D. M. de Quito, 28 servidores/as de distintas instituciones participaron en el seguimiento a la Ruta. La socialización de la ruta de protección de derechos de NNA, permite que la ciudadanía conozca como actuar cuando conoce o vive una vulneración de derechos.	Conforme el art. 899 del Código Municipal el CPD tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	Informe técnico de incidencia de delegación a la Comisión Técnica de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad. Diagnóstico situacional de personas con discapacidad para campaña de sensibilización de derechos.	Los informes de incidencia en la transversalización de enfoques de derechos en las políticas públicas son instrumentos que permiten verificar que las instituciones públicas y privadas diseñen y ejecuten los planes, programas, proyectos, servicios, normas técnicas, normas jurídicas, rutas, metodologías, etcétera, con enfoques de derechos. Los diagnósticos situacionales son la información base para la construcción de políticas públicas para la protección de derechos.	Conforme el art. 899 del Código Municipal el CPD tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ. Informes de seguimiento a rutas de protección de derechos de diversidades sexo genéricas.	La socialización de la ruta de protección de derechos de mujeres víctimas de violencia en el DMQ, permite que la ciudadanía conozca como actuar cuando conoce o vive una vulneración de derechos. El seguimiento a la Ruta de diversidades sexo genéricas se realiza con el objetivo de identificar el uso, utilidad y dificultades de la implementación de este instrumento, desde el conocimiento y perspectivas de los actores institucionales y sociales que participaron de la construcción, actualización, validación y/o socialización de la misma, así como sistematizar las principales recomendaciones que fortalezcan a su adecuada utilización para la protección de derechos de esta población en el D. M. de Quito, 17 instituciones participaron en el seguimiento a la Ruta.	Conforme el art. 899 del Código Municipal el CPD tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Transferencia metodológica de la ruta de Protección de Derechos de personas en Situación de Movilidad Humana.	Las rutas de protección de derechos son instrumentos explicativos con el afán de que la ciudadanía conozca como actuar cuando conoce o vive una vulneración de derechos.	Conforme el art. 899 del Código Municipal el CPD tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	NO	N/A	N/A
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	N/A	N/A
CABILDO POPULAR	NO	N/A	N/A
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	N/A	N/A
SILLA VACÍA	NO	N/A	N/A
CONSEJOS CONSULTIVOS	SI	10	https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/Mecanismos_participacion_ciudadana.pdf
OTROS	NO	N/A	N/A

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PLANIFICÓ LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CIUDADANA	¿EN QUÉ FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CÓMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL(DEFINICIÓN EXTRAIDA DE LA LOPC, ART. 65)	NO	NOMBRE	N/A	N/A	N/A	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICO, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, GRUPOS ETARIOS, GREMIAL, SOCIO ORGANIZATIVA, UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN, OTROS	N/A
		EMAIL	N/A	N/A			
		TELEFONO	N/A	N/A			

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	N/A	N/A
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	N/A	N/A
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO	N/A	N/A
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	N/A	N/A
OTROS	NO	N/A	N/A

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0044-O de 16 de febrero de 2024, se realizó la invitación a la participación del proceso de Rendición de Cuentas 2023 del CPD a ejecutarse el martes 27 de febrero de 2024 a las 17h00 vía telemática dirigida a las y los coordinadores de Red de Redes y Consejos Consultivos de Derechos (Instancia de Participación del CPD) Durante la reunión los participantes realizaron sus consultas de las que requieren se rinda acuentas, de manera adicional se difundió el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSepbPusfTSGwAb55VeAoc9DSqGymoCnjKQXYbpl7Borr1BwWQ/viewform con la finalidad que realicen sus consultas ciudadanas. Adicionalmente con fecha 20 de febrero se publicó en la página web institucional un comunicado con el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSepbPusfTSGwAb55VeAoc9DSqGymoCnjKQXYbpl7Borr1BwWQ/viewform solicitando a la ciudadanía enviar sus consultas ciudadanas	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	1.1 Convocatoria ciudadana 1.2 Registro de participantes 1.3 Invitación ciudadana para consultas 1.4 Listado de temas para rendición de cuentas
2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO	SI	Mediante reunión ejecutada el martes 27 de febrero de 2024 a las 17h00 vía telemática con sociedad civil parte de Red de Redes y Consejos Consultivos de Derechos (Instancia de Participación del CPD), se procedió a conformar las comisiones mixtas 1 y 2	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	2.1 Acta de conformación de las comisiones mixtas
3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.	SI	El 27 de febrero de 2024, se realizó la conformación del Equipo Técnico Mixto, Comisión 1: Liderada por el CPD y la Comisión 2: Liderada por la ciudadanía.	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	3.1 Acta de conformación de las comisiones mixtas

FASE 2

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA	OBSERVACIONES
---	---------------	------------------------------------	--	---------------

1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SI	Con fecha 07 de marzo mediante reunión presencial se presentó la evaluación de la gestión 2023 del CPD.	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	1.1 Acta de reunión de la comisión mixta 1 - Evaluación de la gestión 2023
2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	SI	Con fecha 11 de marzo mediante reunión presencial y virtual, se revisó el informe preliminar de rendición de cuentas, así también se recibió aportes mediante correo electrónico de la compañera Martha Garcés.	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	2.1 Acta de reunión de la comisión mixta 1 - informe de rendición de cuentas 2023
3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Con fecha 11 de marzo mediante reunión presencial y virtual, se revisó el informe preliminar de rendición de cuentas, así también se recibió aportes mediante correo electrónico de la compañera Martha Garcés.	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/	2.1 Acta de reunión de la comisión mixta 1 - informe de rendición de cuentas 2023
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD				
5. LA ENTIDAD ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.				

FASE 3

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS				
2. LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIÓ EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				

6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS				
7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA				
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA				

FASE 4

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asam)

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)
N/A	N/A	N/A	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2022/

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prensa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Televisión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medios digitales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://proteccionderechosquito.gob.ec/lotaip-2023/
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://proteccionderechosquito.gob.ec/lotaip-2023/

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROYECTO	Protección integral a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales	\$ 988.342,32	\$ 908.126,95	https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/3-Presupuesto-institucional-2023-inicial-y-liquidado.pdf

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$ 988.342,32	\$ -	\$ -	\$ 988.342,32	\$ 908.126,95	91,88%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	67	\$ 52.987,65	67	\$ 52.987,65	LINK VERIFICABLE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
COTIZACIÓN,	0	\$ -	0	\$ -	N/A
ÍNFIMA CUANTÍA,	22	\$ 34.896,24	22	\$ 34.896,24	LINK VERIFICABLE ÍNFIMA CUANTÍA
MENOR CUANTÍA ,	0	\$ -	0	\$ -	N/A
BIENES Y SERVICIOS,	0	\$ -	0	\$ -	N/A
PUBLICACIÓN,	0	\$ -	0	\$ -	N/A
RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos),	1	\$ 88.262,72	1	\$ 88.262,72	LINK VERIFICABLE RÉGIMEN ESPECIAL
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	0	\$ -	0	\$ -	N/A
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES	0	\$ -	0	\$ -	N/A

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS	N/A	N/A	N/A
ENAJENACIÓN	N/A	N/A	N/A
EXPROPIACIONES	N/A	N/A	N/A
DONACIONES RECIBIDAS	N/A	N/A	N/A
NINGUNA	N/A	N/A	N/A

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNA5-GAD-0042-2023	2	25%	Se avanzado con el cumplimiento de la recoendación 1 y 2	https://proteccionderechosquito.gob.ec/rendicion-2023/
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



ANEXO 2: PROCESOS DE CONTRATACIÓN – INFIMA CUANTÍA

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
1	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED PARA RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00014	SUÁREZ NORONA ESTEBAN JAVIER	1716870249001	3.670,00	4.110,40	BIEN
2	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN SWITCH DE 48 PUERTOS 10 100 1000 PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00024	TECNOSOLUTIONGROUP S.A.S	1793101240001	1.962,83	2.198,37	BIEN
3	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN UPS DE 3KVA PARA LA PROTECCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00020	PAGUAL IMBAQUINGO JOSSELYN MARIBEL	1723090799001	650,00	728,00	BIEN
4	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.	NIC-1768125320001-2023-00012	ASEGURADORA DEL SUR	190123626001	1.620,68	1.815,16	SERVICIO
5	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA POR ÍNFIMA CUANTÍA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.	NIC-1768125320001-2023-00005	VALENCIA GUAMANGALLO DIEGO MAURICIO	1718245507001	85,18	885,18	BIEN
6	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ.	NIC-1768125320001-2023-00007	AUTOMOVIL CLUB DEL ECUADOR ANETA	1790349578001	622,86	697,60	SERVICIO
7	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	NIC-1768125320001-2023-00001	CV SYSTEMS & COPIERS CS&C CIA. LTDA.	1793061478001	1.920,00	2.150,39	SERVICIO
8	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEO CONFERENCIAS PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	NIC-1768125320001-2023-00003	ENFOQUE360 S.A.S.	1793079024001	344,00	385,28	SERVICIO
9	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTI VIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE	NIC-1768125320001-2023-00007	KAIZEN-SEC CIA.LTDA.	1792599547001	650,00	728,00	SERVICIO
10	Infima Cuantía	CONTRATACION PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ	NIC-1768125320001-2023-00028	HAORJA SOLUCIONES INFORMATICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD SA	1792485169001	1.386,48	1.552,86	SERVICIO
11	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE	NIC-1768125320001-2023-00006	VELASCO KAROLYS ANIBAL FRANCISCO	1718811464001	3.200,00	3.584,00	SERVICIO
12	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE USO DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	NIC-1768125320001-2023-00011	VELASCO KAROLYS ANIBAL FRANCISCO	1718811464001	1.980,00	2.217,60	SERVICIO
13	Infima Cuantía	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.	NIC-1768125320001-2023-00002	VASQUEZ BRITO FAUSTO MIGUEL	1001582525001	1.350,00	1.512,00	SERVICIO
14	Infima Cuantía	SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	NIC-1768125320001-2023-00010	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	1790924491001	251,93	282,16	SERVICIO
15	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO.	NIC-1768125320001-2023-00014	CMAGINET-EC CIA.LTDA.	1792548799001	1.450,00	1.624,00	SERVICIO

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
16	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA APLICACIÓN DE CONTROL DE ASISTENCIA Y REPORTES DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00027	CASA LUIS PAZMIÑO IMPORT & EXPORT S.A.	1792095468001	1.800,00	2.016,00	SERVICIO
17	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	NIC-1768125320001-2023-00008	ARMIJOS TOAPANTA STEFANY YOLANDA	1724543622001	264,00	295,68	SERVICIO
18	Ínfima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ	NIC-1768125320001-2023-00004	LOPEZ SALINAS JOSE IGNACIO	1717986523001	1.815,00	2.032,80	SERVICIO
19	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	NIC-1768125320001-2023-00013	B.O.N. SIERRA GARDEN S.C.C.	1792867118001	83,20	93,18	SERVICIO
20	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00009	FLORES QUISHPE LUIS RODRIGO	1711043776001	1.134,25	1.270,36	SERVICIO
21	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS Y PORTA FOLLETOS DE ACRÍLICO, MATERIAL PUBLICITARIO Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL AUDITORIO CON LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00025	MAKASA S.A.S	1793193520001	4.121,80	4.616,42	SERVICIO
22	Ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NIC-1768125320001-2023-00023	ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES	104987136001	90,00	100,80	SERVICIO
TOTAL						30.452,21	34.896,24	

Elaborado por:
 Firmado electrónicamente por:
MIRIAM LUISA NINAHUALPA QUINA
 ing. Miriam Ninahualpa
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4

Revisado por:
 Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA TAPIA MEDINA
 ing. Diana Paola Tapia Medina, Mgs.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ANEXO 3: PROCESOS DE CONTRATACIÓN – CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Dirección Administrativa Financiera
Gestión Administrativa y de Compras Públicas

Reporte de Procesos de Contratación Pública mediante Catálogo Electrónico del año 2023

Anexo 9

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	No. ORDEN DE COMPRA	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
1	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CPD	CE-20230002543810	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1790732657001	157,00	175,84	BIEN
2	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CPD	CE-20230002543809	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1790732657001	134,00	150,08	BIEN
3	Catálogo Electrónico	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CPD DEL DMQ	CE-20230002458667	OCEANSECURITY C. LTDA. (GRAN COMPRA)	992419016001	23854,47	26717,02	SERVICIO
4	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO DEL CPD "BOTIN"	CE-20230002458253	BUESTAN CIA. LTDA. (Mejor oferta)	1790554295001	60,96	68,28	BIEN
5	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD.	CE-20230002458252	Perez Jorge Antonio	1801629120001	39,25	43,96	BIEN
6	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD.	CE-20230002458251	PILAMUNGA PATIN JIMENA DEL PILAR	1713746343001	11,38	11,38	BIEN
7	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD.	CE-20230002458250	COOPERATIVA DE PRODUCCION TEXTIL ARTESANAL PUNTO ECUADOR	1792136202001	88,50	99,12	BIEN
8	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD.	CE-20230002458248	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LA FORTALEZA DE DIOS "ASOTEXFORDIOS"	1792711533001	77,70	87,02	BIEN
9	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD.	CE-20230002458247	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL AMO ECUADOR "ASOTEXAMECU"	1792654262001	23,35	26,15	BIEN
10	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340617	TEXTIQUIM CIA. LTDA. (Mejor oferta)	1790824977001	25,99	29,11	BIEN
11	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340616	TEXTIQUIM CIA. LTDA. (Mejor oferta)	1790824977001	23,50	26,32	BIEN
12	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340615	TEXTIQUIM CIA. LTDA. (Mejor oferta)	1790824977001	5,41	6,06	BIEN
13	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340609	TEXTIQUIM CIA. LTDA. (Mejor oferta)	1790824977001	32,00	35,84	BIEN
14	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO	CE-20230002340614	PLASTILIMPIO S.A. (Mejor oferta)	1792092108001	92,40	103,49	BIEN
15	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO	CE-20230002340612	PLASTILIMPIO S.A. (Mejor oferta)	1792092108001	43,60	48,83	BIEN
16	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO	CE-20230002340611	PLASTILIMPIO S.A. (Mejor oferta)	1792092108001	29,25	32,76	BIEN
17	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340613	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	10,00	11,20	BIEN
18	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340608	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	152,00	170,24	BIEN
19	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340606	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	4,05	4,54	BIEN
20	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340604	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	21,88	24,51	BIEN
21	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339938	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	58,00	64,96	BIEN
22	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339937	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	6,75	7,56	BIEN
23	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339934	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	7,90	8,85	BIEN
24	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339933	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	77,85	87,19	BIEN
25	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339930	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	11,85	13,27	BIEN
26	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339929	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	21,88	24,50	BIEN
27	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339908	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	17,60	19,71	BIEN

Dirección Administrativa Financiera
Gestión Administrativa y de Compras Públicas

Reporte de Procesos de Contratación Pública mediante Catálogo Electrónico del año 2023

Anexo 9

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	No. ORDEN DE COMPRA	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
28	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339944	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	7,90	8,85	BIEN
29	Catálogo Electrónico	PAGO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	CE-20230002339943	Falconi Cisneros Jose Luis (Mejor oferta)	1715241525001	1,33	1,48	BIEN
30	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339940	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	15,00	16,80	BIEN
31	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339939	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,30	3,70	BIEN
32	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339936	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,60	4,03	BIEN
33	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339935	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	15,00	16,80	BIEN
34	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339932	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	11,50	12,88	BIEN
35	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339931	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	20,00	22,40	BIEN
36	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339928	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	12,79	14,32	BIEN
37	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339927	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	2,87	3,21	BIEN
38	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339926	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	11,38	12,74	BIEN
39	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339925	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,85	4,31	BIEN
40	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339924	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	32,00	35,84	BIEN
41	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339923	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	5,40	6,05	BIEN
42	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339922	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	2,84	3,18	BIEN
43	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339921	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	18,00	20,16	BIEN
44	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339919	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	1,46	1,63	BIEN
45	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339918	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	8,33	9,33	BIEN
46	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339917	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,20	3,58	BIEN
47	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339916	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	1,75	1,96	BIEN
48	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339915	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	10,70	11,98	BIEN
49	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339914	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	9,90	11,09	BIEN

Dirección Administrativa Financiera
Gestión Administrativa y de Compras Públicas

Reporte de Procesos de Contratación Pública mediante Catálogo Electrónico del año 2023

Anexo 9

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	No. ORDEN DE COMPRA	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
50	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339913	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,00	3,36	BIEN
51	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339912	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,47	3,89	BIEN
52	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339911	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	7,56	7,56	BIEN
53	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339910	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	11,37	12,73	BIEN
54	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339909	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	15,60	17,47	BIEN
55	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339907	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	14,70	16,46	BIEN
56	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339906	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	15,60	17,47	BIEN
57	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339905	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	3,70	4,14	BIEN
58	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339942	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	12,60	14,11	BIEN
59	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339941	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	1790732657001	21,50	24,08	BIEN
60	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339920	Cevallos Salas Julio Cesar (Mejor oferta)	1707724959001	140,40	157,25	BIEN
61	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339904	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A. (Mejor oferta)	1792722357001	137,00	153,44	BIEN
62	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340610	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA (Mejor oferta)	1713823365001	72,00	80,64	BIEN
63	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340607	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA (Mejor oferta)	1713823365001	7,35	8,23	BIEN
64	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340605	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA (Mejor oferta)	1713823365001	428,40	479,81	BIEN
65	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002340603	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA (Mejor oferta)	1713823365001	11,40	12,77	BIEN
66	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CE-20230002339945	Jurado Villagomez Edison Ancizar (Mejor oferta)	1710059575001	41,70	46,70	BIEN
67	Catálogo Electrónico	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.	CE-20230002327978	MAXSEG CIA. LTDA. (GRAN COMPRA)	1792603862001	21074,46	23603,40	SERVICIO
TOTAL						47312,43	52987,65	

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAM LUISA
NINAHUALPA QUINA**

Ing. Miriam Ninahualpa

ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**DIANA PAOLA
TAPIA MEDINA**

Ing. Diana Paola Tapia Medina, Mgs.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ANEXO 4: PROCESOS DE CONTRATACIÓN – RÉGIMEN ESPECIAL

Dirección Administrativa Financiera

Gestión Administrativa y de Compras Públicas

Reporte de Procesos de Contratación Pública mediante Régimen Especial del año 2023

Anexo 10

Nro.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUC	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	BIEN/SERVICIO
1	Régimen Especial	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADADANÍA SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL DMQ. PERSONAS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y MONTUBIOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SALUD MENTAL EN EL DMQ*	RE-CPD-CS-001-2023	YETIFILMS CIA. LTDA	1792133629001	78.806,00	88.262,72	SERVICIO
TOTAL						78.806,00	88.262,72	

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAM LUISA
 NINAHUALPA QUINA**
 Ing. Miriam Ninahualpa
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**DIANA PAOLA
 TAPIA MEDINA**
 Ing. Diana Paola Tapia Medina, Mgs.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA